

DOCUMENTO DE CONSULTA AUDIENCIA PÚBLICA 2022

VILLAS Y ASENTAMIENTOS:
"HACIA UN CAMBIO DE PARADIGMA"





CONTENIDO

1-INTRODUCCIÓN

1.1 - LA CUENCA

2-BREVE RESEÑA DEL FALLO

3-EL CONVENIO MARCO 2006 Y 2010

3.1 - ROLES Y QUIENES LO SUSCRIBEN

4-PROYECTOS COMPLEMENTARIOS AL CONVENIO MARCO

4.1 - CONVENIO AySA-NACIÓN

5-RESUMEN DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA

5.1 - Resoluciones y marco jurídico para la ejecución del Convenio Marco

6-PROYECCIÓN

7-APORTES COMPLEMENTARIOS DESDE ACUMAR AL CONVENIO MARCO

- 7.1 Adecuación de redes
- 7.2 Mejoramiento de viviendas
- 7.3 Espacio público

8-PROGRAMAS ESPECIALES - RESOLUCIONES

- 8.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO BARRIAL PARA LA APROPIACIÓN DEL HÁBITAT Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS
- 8.2 TARIFA SOCIAL
- 8.3 PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS CONEXIÓN A RED CLOACAL

9-PROCESOS PARTICIPATIVOS

9.1 - MESAS DE TRABAJO

9.1.1 - CARACTERÍSTICAS

9.1.2 - PARTICIPANTES



9.1.3 - TEMAS ABORDADOS

9.2 - ACTAS DE MESAS DE TRABAJO

9.2.1 - POTENCIALIDADES

9.2.2 - AVANCES

9.3 - DISPOSITIVOS DE MUDANZA

9.3.1 - HABITAR ESPACIOS, CONSTRUIR CONTENIDOS, IMPREGNAR DE SIGNIFICADO

10-LOS PROYECTOS DISPARADORES DEL CAMBIO DE PARADIGMA

10.1 - CINCO CASOS SIGNIFICATIVOS

10.1.1 - PROYECTO ACUBA

10.1.2 - PROYECTO CAMPITO UNAMUNO

10.1.2.1 - LA HERRADURA 225 VIV

10.1.3 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA 21-24

10.1.4 - VILLA INFLAMABLE

10.1.4.1 - DIAGNÓSTICO: ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES

10.1.4.2 - PLAN DE GESTIÓN EN CURSO. LAS OBRAS HÍDRICAS

10.1.4.3 - OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL

10.1.4.4 - PROYECTOS HABITACIONALES: Viviendas nuevas y equipamiento comunitario

10.1.4.5 - INFRAESTRUCTURA VIAL

10.1.5 - BARRIO SARMIENTO

11-DIAGNÓSTICO

12-PROPUESTA

12.1 - PROPUESTA METODOLÓGICA

12.2 - CAMINO CRÍTICO

ANEXOS A y B





ACRÓNIMOS

ACUBA- Asociación Curtidores de Buenos Aires

ACUMAR- Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo

AYSA- Agua y Saneamientos Argentinos

APLA-Asociación de Planificación

CABA- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CM-2010- Convenio Marco 2010

CUENCA- Cuenca Matanza Riachuelo

COFEMA- Consejo Federal del Medio Ambiente

CSJN- Corte Suprema de Justicia de la Nación

ENRE- Ente Nacional Regulador de la Electricidad

FFMM- Fabricaciones Militares

IVBA- Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

JFM- Juzgado Federal de Morón

MDS- Ministerio de Desarrollo Social

MDTyH- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

MOP- Ministerio de Obras Públicas

PISA- Plan Integral de Saneamiento Ambiental

PCIA- Provincia

PROMEBA- Programa de Mejoramiento de Barrios

RENABAP- Registro Nacional de Barrios Populares

SIOAT- Sistema Integrado de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

SISU- Secretaria de Integración Socio Urbana

SSHH- Soluciones Habitacionales

UF- Unidades Funcionales

UREM- Urbanizaciones Emergentes







1-INTRODUCCIÓN

El cumplimento de la manda a través del CM 2010 consiste en dar soluciones habitacionales a 17.771 familias de la Cuenca Matanza Riachuelo. Se denomina soluciones habitacionales, a la construcción de viviendas nuevas, mejoramientos o ampliaciones de vivienda, siempre y cuando cumpla determinados requisitos, como son los estándares mínimos de habitabilidad, esto significa que deben contar con todos los servicios básicos y que a su vez el terreno sobre el cual se establezca sea un terreno con posibilidades de regulación dominial. Es importante remarcar este punto, ya que una solución habitacional no es solo la construcción de una vivienda nueva, porque la adecuación de una vivienda consolidada asentada sobre un terreno con regulación legal, también cumple o puede cumplir los parámetros necesarios fijados en el CM 2010.

El presente documento puesto a disposición para ser comentado en la Audiencia Pública de julio de 2022 tiene como primer objetivo, poner en conocimiento de las, les y los habitantes de la Cuenca el estado actual del Convenio Marco 2010.

Para poder dar cuenta de lo ejecutado a través de esta "herramienta", CM 2010, creemos que es necesario hacer una diferencia, entre lo efectivamente ordenado en la manda judicial y aquellos compromisos asumidos en el PISA que surgen desde la territorialidad a través de prácticas participativas de sus habitantes.

Es importante identificar cuáles son aquellas familias que el fallo indica relocalizar, todas aquellas asentadas en las márgenes del cauce principal del río, lo que denominamos Camino de Sirga, todas aquellas familias que se encuentran en situación de riesgo ambiental, y las asentadas en los barrios espontáneos donde el tejido informal no permite llevar la infraestructura necesaria. Son los denominados "Barrios de Origen". Esto nos permite la apertura de calles y espacios hacia una mejor urbanización. Este universo que describimos en un párrafo fue determinado por los gobiernos locales y volcados en el instrumento que denominamos Convenio Marco 2010 y es sobre el que vamos a detallar su situación actual y evaluar la factibilidad de su cumplimiento.







A fin de contextualizar la información introducimos un breve resumen de cómo se llegó al fallo, la importancia de cómo se originó la causa y el camino recorrido hasta llegar al CM 2010.

En el punto 3 Convenio Marco 2006 y 2010, damos cuenta de cómo se estructuró el CM 2010 en el cual fueron incorporados todos aquellos compromisos contraídos en el "Convenio Marco Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenca Riachuelo - Matanza - Primera Etapa". (2006). Así también la incorporación de otros convenios complementarios al Convenio Marco, que han facilitado avanzar en el cumplimiento del mismo,

Al dar cuenta de la situación actual del CM 2010 y a la luz de los resultados donde a 12 años de asumido el compromiso de dar solución a 17.771 familias residentes en la Cuenca y abrir la posibilidad de esta forma de contribuir a un objetivo mayor que es el saneamiento de nuestra Cuenca, solamente 5893 SSHH fueron terminadas, lo que representa el 33.2% de lo comprometido.

Al asumir nuestra gestión nos encontramos con un importante retraso de las obras habitacionales, las que hubo que destrabar a través de procedimientos judiciales y legales, además, la pandemia por COVID 19 sufrida recientemente, nos obligó a trabajar en condiciones excepcionales, que sirvieron para rever estrategias, sin detener las posibles obras en ejecución, ni las relocalizaciones que pudieran hacerse.

Esto no fue ajeno al JFM Nº2 quien, a partir del 2019 en sendas Resoluciones notificadas al organismo, habilita establecer nuevas prácticas, invita a incorporar nuevos actores territoriales y ordena a los actores condenados a establecer prioridades en sus presupuestos para la Cuenca.

Es en este punto donde amerita un análisis que va un poco más allá de las cuestiones burocrático institucionales, consideramos oportuno centrar el análisis en las características territoriales de cada tramo de Cuenca, y el porqué de resultados tan dispares en cada tramo y qué posibilidades existen de tener un horizonte probable de cumplimiento para las 17.771 SSHH.

Del análisis por tramos de Cuenca (Alta, Media y Baja), podemos arribar a una muestra territorial de hasta dónde el cumplimiento de la manda fue posible. Y poner una mirada estratégica al cumplimiento del convenio, lo que significa nuevas posibilidades de intervención sobre los compromisos territoriales asumidos por fuera del cumplimiento de la manda.







Una proyección esbozada con las obras que hoy están en ejecución más las que se denominan en formulación, nos dan un panorama posible, pero existe un universo que aún no lo tiene y se focaliza en la Cuenca Media.

La expresión "hacia un cambio de paradigma" evalúa situaciones habitacionales especificas en este documento. Campo Unamuno o Barrio ACUBA, son dos exponentes de ello, que contribuyen al CM 2010 pero que, además; tienen grandes oportunidades de reurbanización del barrio. La obra de Infraestructura en la Villa 21-24 de agua y cloacas, obra que no forma parte CM 2010, y no aporta SSHH al CM 2010, es otro ejemplo que ha constituido una práctica impulsora en términos de derechos sociales, plasmada en la Resolución Nº26/17 del APLA. Paradójicamente estas prácticas surgen a pedido de las, les y los vecinos organizados, que quieren lo mejor para su hábitat.

Hoy se está dando impulso en forma conjunta con la Municipalidad de Avellaneda a la reurbanización de Villa Inflamable, un hito de la causa Matanza Riachuelo a pedido de las, les y los vecinos organizados y su municipio. En enero del 2021 el juzgado autoriza a comenzar el proceso considerándolo compatible con los objetivos tenidos en cuenta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Está novedosa experiencia inspiró la posibilidad de iniciar un proceso similar en el Barrio Sarmiento en Esteban Echeverría.

Estos casos significativos que incorporamos tienen una visión integradora del hábitat, ponen como eje a las, les y los vecinos de los barrios, concepto que compartimos para lograr una adecuada producción social del hábitat, sustentable en el tiempo.

En el punto 8 del informe detallamos los procesos participativos que se desarrollan en cumplimiento de la manda y en apoyo al cumplimiento de CM 2010. El acompañamiento que se brinda desde ACUMAR en las acciones territoriales a las familias a relocalizar en el acompañamiento pre, durante y post mudanza. La apropiación de este nuevo hábitat, es el eje principal de estas prácticas Estas acciones si bien se desarrollan desde la Coordinación de Intervención Social articulan las acciones de otras áreas del organismo en un verdadero ejercicio interdisciplinario de ACUMAR.







Estas diferentes intervenciones virtuosas sirvieron como disparador para pensar en otras formas de abordaje, que no queden confinadas al modelo de relocalizaciones a vivienda nueva, sino que permitan la incorporación de nuevos enfoques, que tomen de cada intervención los aspectos más positivos. Sumar la experiencia vertida por las familias en estos años de Mesas de Trabajo, entendiendo las necesidades de las, les y los habitantes para las transformaciones del territorio y su consolidación. A lo largo de estos doce años han sido una variable fundamental a la hora de considerar cuál es la mejor solución para cada caso. Por último, nos interesa proponer un escenario posible de cumplimiento basado, no sólo en expectativas optimistas, ya que sabemos que el camino no es sencillo, pero sí que considere para el cumplimiento del Convenio Marco planes de trabajo elaborados en conjunto con quienes, entendemos, deberían ser nuestros socios en el territorio. Es decir, tomar las expectativas de las, les y los vecinos conjuntamente con sus municipios, para lograr el cumplimiento de las metas propuestas. Y de manera específica, hacer una propuesta para la Cuenca Media, aportando una visión más general para el abordaje de la totalidad de las viviendas que se construyen y se entregan.

Así, por último, detallamos una metodología de análisis, aplicable a toda la Cuenca, pero poniendo centro en este caso en la Cuenca Media y un nuevo aporte que desde ACUMAR se ha comenzado a transitar y que pretende llegar a un grado de previsibilidad en el cumplimiento del CM 2010. A su vez, hemos incorporado una propuesta de trabajo conjunto sobre las acciones que actualmente estamos llevando a cabo en forma conjunta con MDTyH, SISU y AySA y municipios.

Es importante en este punto aclarar que para el presente documento nos hemos situado en la información recabada para el 2º informe Bimestral 2022 y las visitas de supervisión a las obras realizadas para esa ocasión.

Que el territorio y sus procesos son dinámicos y seguramente arribando a la fecha de la audiencia pública podremos dar cuenta de los avances en el CM 2010 y en las gestiones informadas.

1.1- LA CUENCA

La Cuenca del río Matanza Riachuelo, en su cauce principal y con sus arroyos, abarca 64 km de largo y una superficie de 2.240 km2, es considerada como el sistema hídrico de mayor relevancia regional en el Área Metropolitana de Buenos Aires (ACUMAR 2009). Se extiende de SO a NE







entre la divisoria de aguas con la Cuenca del Río Reconquista al Norte y con las del Samborombón-Salado al sur. Sus aguas terminan en el Río de la Plata, en la llamada Boca del Riachuelo.

Cabe remarcar que la Cuenca hidrográfica es un área en la cual el agua proveniente de las lluvias se escurre a través del terreno y se reúne en un mismo río, esto permite entender el flujo del agua, que es fundamental para comprender las problemáticas asociadas a su cantidad (inundaciones) y calidad (contaminación).

De acuerdo con la Ley ACUMAR Nº 3947, el ámbito geográfico y de la Cuenca abarca 14 municipios de la provincia de Buenos Aires y las comunas 4, 7, 8 y 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta división se debe a razones geográficas, económicas, políticas, sociales y a las diversas problemáticas que atraviesan la región.

Está dividida de la siguiente manera:

Cuenca Alta: Partidos de Marcos Paz, Ezeiza, Cañuelas, General Las Heras, San Vicente y Presidente Perón;

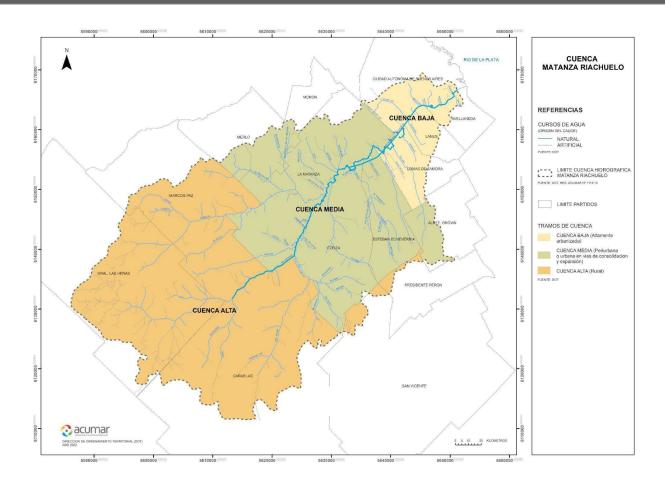
Cuenca Media: Partidos de La Matanza, Merlo, Morón, Esteban Echeverría y Almirante Brown;

Cuenca Baja: Partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, y Ciudad Autónoma de Bs. As.

Nuestra Cuenca es un territorio densamente poblado y con degradación ambiental, la cual se fue gestando a través de las diversas migraciones poblacionales que se fueron asentando, y la posibilidad de reproducción social e industrial que fue marcando la economía del país, motivo por el cual a lo largo de la historia ha estado expuesto a diversos intentos de intervención por parte del Estado Nacional.







2-BREVE RESEÑA DEL FALLO

En 2004 un grupo de habitantes presentó una demanda contra el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas, reclamando la recomposición del ambiente, la creación de un fondo para financiar el saneamiento de la Cuenca y un resarcimiento económico por daños y perjuicios.

Es así como desde una iniciativa popular, se originó la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo". El 20 de junio del año 2006 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) se declara competente en el juicio por el daño ambiental de incidencia colectiva sobre la Cuenca Matanza Riachuelo. En Oficio de fecha 29 de junio ordena al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que presente un plan integrado - conforme la Ley 25.675 - que contemple:

- 1. Un ordenamiento ambiental del territorio (art. 8, 9 y 10);
- 2. El control sobre el desarrollo de actividades antrópicas (art. 10);
- 3. Estudio de Impacto Ambiental de las 44 empresas involucradas;
- 4. Un programa de educación ambiental (art. 14);
- 5. Un programa de información ambiental pública (art. 16).

El 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo histórico exigiendo el diseño e implementación de un plan de reconversión ambiental que permitiera reparar los daños y mejorar la calidad de vida de la población. En él se determinó quiénes son los responsables de llevar adelante las acciones y las obras de saneamiento.

En él se obliga a **ACUMAR** a realizar un programa cuyos objetivos son:

- 1. Mejora de la calidad de vida de las, les y los habitantes de la Cuenca
- 2. Recomposición del ambiente en todos sus componentes (aqua, aire y suelo)
- 3. Prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

A partir de este fallo se produjeron dos novedades - hitos fundamentales en la gestión pública: en primer lugar, el tribunal estableció acciones de cumplimiento de metas obligatorias a ser ejecutadas a través de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Es importante destacar que, a partir de la sentencia, **ACUMAR** *es el organismo que tiene la potestad para articular en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires y en los 14 municipios de la provincia de Buenos Aires que comparten la Cuenca.*

Como tal, tiene facultades de regulación, control y promoción de las actividades industriales, de prestación de servicios y de cualquier otra actividad con incidencia en la Cuenca y puede intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y







aprovechamiento racional de los recursos naturales. Las facultades, atribuciones y competencias de la autoridad en materia ambiental prevalecen sobre cualquier otra concurrente en el ámbito de la Cuenca, pero incumbe a ACUMAR lograr su integración y armonización con las competencias locales (Ley 26168).

Con la creación de **ACUMAR** se diseñó el Plan de Saneamiento Ambiental (PISA) y terminó consolidándose esta autoridad como el actor responsable en el territorio.

El PISA es el documento que guía el trabajo de **ACUMAR**, permitiendo el accionar coordinado entre diferentes actores que trabajan para resolver las problemáticas de la región. Fue elaborado en 2009/2010 y actualizado en 2016, resultado del trabajo de especialistas y del consenso entre las jurisdicciones afectadas. Está organizado en 14 líneas de acción con proyectos que responden a los ejes de: control, prevención, transparencia y gestión. El PISA es un plan flexible y dinámico, que se adapta a las complejidades del territorio.

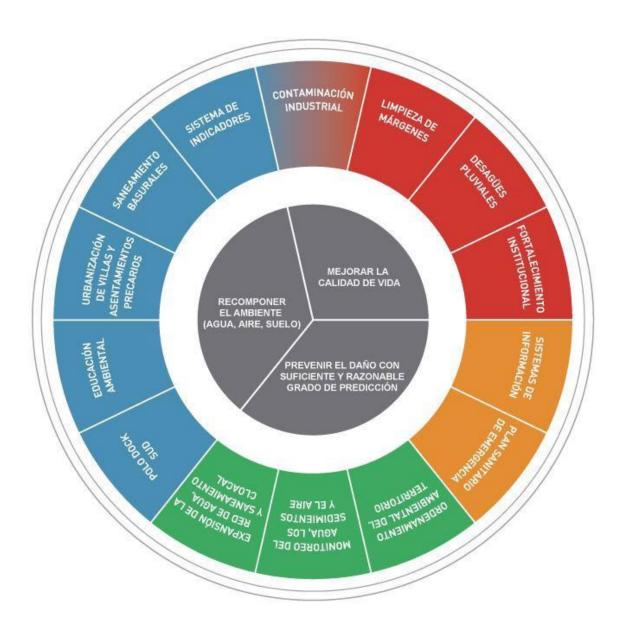
Su actualización fue una nueva oportunidad para la Cuenca Matanza Riachuelo. Esta necesidad que surgió como respuesta a una exigencia judicial, a 8 años de la sentencia y con al menos dos siglos de contaminación, fue precisa para poder revisar, continuar, discontinuar o crear nuevas acciones a fin de garantizar la mejora en la calidad de vida de las, les y los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

En un primer momento la Corte delegó el control de la ejecución de la sentencia a un Juzgado de primera instancia. Esto inauguró un momento particular de judicialización de la política urbana a escala metropolitana. Con el correr del tiempo, se toma la decisión de delegar el control de la causa o cumplimiento de la sentencia en dos Juzgados de primera instancia.





Gráfico: 14 Líneas de Acción del PISA









3-EL CONVENIO MARCO 2006 Y 2010

El 21 de noviembre de 2006 se suscribe el "Convenio Marco Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenca Riachuelo - Matanza - Primera Etapa".

La firma se realizó entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la provincia de Buenos Aires y los municipios de Alte. Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz y Quilmes.

El objeto del Convenio fue dar solución a los problemas de urbanización de asentamientos precarios localizados en la Cuenca. Las obras se realizaron mediante financiamiento no reintegrable e incluían la construcción y mejoramiento de viviendas, obras de infraestructura complementarias y de equipamiento, siendo 10745 las familias a ser relocalizadas en dicho momento.

Este Convenio, que enunciaba el carácter integrador de los proyectos los cuales podían ser desagregados en etapas de acuerdo a la complejidad y magnitud de cada uno de ellos se inscribía en los programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas (Mejor Vivir) creados en el año 2004.

Como resultado de un análisis más profundo de la problemática habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca, se ha ido ajustando el tipo de intervención que cada localización requiere. Asimismo, como consecuencia de evaluar los diferentes grados de criticidad que presentan los barrios mencionados, y de haber verificado la existencia de otros asentamientos y villas no incluidos en el Convenio, pero cuya situación amerita el desarrollo de acciones por parte del Ejecutivo, se comienza a trabajar en su modificación haciendo eje en un nuevo, y ampliando, universo de intervenciones.

En septiembre del año 2010 se firma el Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y Última Etapa (CM 2010), presentado en Audiencia Pública en la CSJN. En el

mismo se contemplan los relevamientos realizados por los municipios firmantes, ampliando la cantidad de familias que requerían el acceso a una vivienda digna a 17.771, número que incluye a las contempladas en la primera etapa del Convenio Marco 2006.

3.1-Roles y quienes suscriben al Convenio Marco

Las competencias se distribuyeron originalmente según el siguiente esquema:

- -Nación, a través de la ex Subsecretaria de Desarrollo Urbano dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios:
 - **Ente financiador** de viviendas nuevas, mejoramientos y obras complementarias, a través de planes nacionales de vivienda vigentes en cada periodo.
 - **Evalúa y aprueba los proyectos** presentados por los entes ejecutores (municipios), si cumplen con los requisitos urbanísticos adecuados.
 - Suscribe acuerdos generales, específicos y particulares con las jurisdicciones.
- -Provincia de Buenos Aires (PBA) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a través de los Institutos de Vivienda:
 - **Provisión de Tierras**, en caso de necesidad de construcción de viviendas.
 - **Escrituración**. Una vez finalizada la obra proceder a la inmediata entrega de viviendas, instrumentar el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio en favor de la familia adjudicataria.

-lurisdicciones:

- Entes ejecutores, licitan, contratan, certifican, son comitentes en las obras.
- Definen a las familias en riesgo ambiental a ser mudadas o barrios a ser urbanizados.
- Ejecución de proyectos, garantizan factibilidad de redes servicios públicos y de transporte y equipamientos educativos y de salud.
- Suscribe acuerdos generales, específicos y particulares con el ente financiador.
- Convocatoria a mesas de trabajo para comunicar avances de los proyectos.
- Evitar que las áreas mejoradas se vuelvan a deteriorar.

-ACUMAR:

• Priorizar barrios a atender.







• Definición de la aptitud ambiental de los terrenos.

 Articulación entre actores que se involucran.

JURISDICCIÓN	SSHH CM 2010
ALMIRANTE BROWN	785
AVELLANEDA	3966
CABA	2527
E. ECHEVERRIA	1438
LA MATANZA	6105
LANÚS	1124
LOMAS DE ZAMORA	1342
MARCOS PAZ	274
MERLO	210
Suma total	17771

Es importante destacar que, si bien a través del fallo de la CSJN de julio de 2008 los estados condenados son el Nacional, Provincial y el Gobierno de CABA, en el caso del Convenio Marco 2010, suscriben también los municipios compartiendo una responsabilidad en la ejecución de los objetivos que se desprenden del mismo.

En el Convenio Marco 2010, quienes definen la

población a ser atendida en el ámbito de su jurisdicción son los municipios y CABA, entendiendo que son quienes relevan las necesidades de los habitantes y conocen el territorio.

Con este criterio se suscribieron convenios particulares, con la cantidad de soluciones que cada municipio estimaba necesarias para atender a la población de la Cuenca.

Esto responde a la lógica establecida en el Decreto Ley 8912/77 y la autonomía fijada en términos de definición de políticas de planificación territorial en cada jurisdicción.

En ese sentido, se decidió abordar las problemáticas de los barrios y atenderlas en función de las necesidades específicas que presentaban cada uno de ellos. Cada jurisdicción, al momento de la firma del Convenio Marco, incluyó un listado de los barrios a intervenir y se suscribieron acuerdos específicos por jurisdicción, según los distintos tipos de obras y el riesgo ambiental al que se encontraban expuestos los distintos grupos de familias que los habitaban.

Para regularizar el hábitat deficitario se opera relocalizando porciones del barrio, según las necesidades del tejido (por ejemplo, ensanche de un pasillo para el tendido de una red cloacal) y, paralelamente, y en algunos casos se realizan mejoramientos o módulos de completamiento en las viviendas del barrio que cumplan con condiciones adecuadas de habitabilidad. También se



realizan obras complementarias tales como la pavimentación, iluminación y parquización de los espacios públicos recuperados, así como también el tendido de las redes sanitarias para darle servicio a la totalidad del barrio.

4-PROYECTOS COMPLEMENTARIOS AL CONVENIO MARCO

Estos proyectos incluyen componentes anexos, tales como infraestructura, equipamiento y obras complementarias a las viviendas <u>que no son contempladas por CM2010</u>.

4.1-Convenio AySA - Nación

Con la finalidad de prestar servicios de agua potable y cloacas a las SSHH comprometidas en el CM 2010 y superar los tiempos del Plan Director, el 27/04/2018 se suscribe el "Convenio de Cooperación y Financiación entre AySA y la Secretaría de Vivienda" para la ejecución de las obras detalladas a continuación, para las jurisdicciones de Alte. Brown, Lanús, Avellaneda y E. Echeverría. Actualmente las obras se encuentran terminadas; falta puesta en servicio.

- Red Primaria de Agua en Villa Tranquila Alianza Maciel, Etapa 1 y 3 (SA 70191): La obra se encuentra prestando servicio desde el 15 de enero del 2022. El objeto de la misma ha sido abastecer de cañería primaria de agua a los barrios denominados Villa Tranquila, Alianza y Maciel, en la zona de Dock Sud del Partido de Avellaneda.
- Colector Villa Jardín Etapa 2 (SC 70212): La obra se encuentra en servicio desde el 25/06/21
 y completa junto al Colector Villa Jardín Etapa 1, el servicio cloacal primario para todo el
 barrio denominado "Villa Jardín" del Partido de Lanús.
- Red Primaria Cloacal Colector Barrio Lindo (VC 70003): La obra ha provisto de red cloacal primaria a todo el Barrio Lindo del municipio de Alte. Brown que consta de 573 viviendas.
- Obras de infraestructura cloacal para el Partido de E. Echeverría:
- Colector, Estación de Bombeo e Impulsión Barrio Juan Pablo II y Papa Francisco.
- Red Primaria Colector Juan Pablo II.
- Red Primaria Impulsión Juan Pablo II.



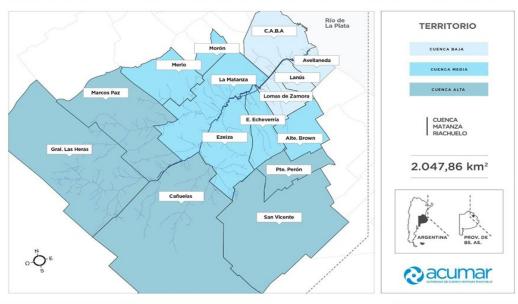


5-RESUMEN DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA

De las 17.771 soluciones habitacionales comprometidas en el CM 2010, se encuentran terminadas 5.893, mientras que los 11.878 restantes, poseen distintos grados de avance que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN	CONVENIO MARCO	A FORMULAR	EN FORMUL	EN EJECUCIÓN	TERMINADAS
ALMIRANTE BROWN	<i>785</i>	184	0	573	28
AVELLANEDA	<i>3966</i>	167	878	436	2485
CABA	<i>2527</i>	215	666	3	1643
ESTEBAN ECHEVERRÍA	<i>1438</i>	0	890	548	0
LA MATANZA	<i>6105</i>	4008	1502	112	483
LANÚS	1124	0	594	282	248
LOMAS DE ZAMORA	<i>1342</i>	0	361	249	732
MARCOS PAZ	274	0	0	0	274
MERLO	210	79	110	21	0
Suma total	17771	4653	5001	2224	5893
ELABORACIÓN PROPIA,		26.204	20.40/	45 50/	22.20/
BASE MDTvH. ABRIL 2022		26,2%	28,1%	12.5%	33,2%

CUENCA MATANZA RIACHUELO: LÍMITE POLÍTICO



Las nueve jurisdicciones que suscriben el CM 2010 poseen diversos resultados alcanzados hasta el momento, se considera que esta diferencia se funda en el contexto territorial al cual pertenecen. Para visualizar y analizar el estado de situación tomaremos como referencia la región de la Cuenca en el que se ubican, Cuenca Baja, Media o Alta, entendiendo que esta división se debe a cuestiones geográficas, económicas, políticas, sociales y a las diversas problemáticas que atraviesan, lo que nos lleva a idear y diseñar una planificación diferenciada.

a) En la **Cuenca Baja** se estableció la ejecución de un total de 8.959 SSHH, y actualmente se encuentran terminadas 5.108 (57%). Los valores de la tabla a continuación indican los grados de avance:

TABLA ACTUAL: JURISDICCIONES DE LA CUENCA BAJA

JURISDICCIÓN	CONVENIO MARCO	A FORMULAR	EN FORMUL	EN EJEC.	TERMINADAS
AVELLANEDA	<i>3966</i>	167	878	436	2485
CABA	<i>2527</i>	215	666	3	1643
LANÚS	1124	0	594	282	248
L. DE ZAMORA	<i>1342</i>	0	361	249	732
Totales	8959	382	2499	970	5108
					57%

b) Asimismo, en la **Cuenca Media** donde se estableció la ejecución de un total de 8.538 SSHH, actualmente se encuentran terminadas 511 (6%), quedando 8.027 (94%) por terminar. Los valores de la tabla a continuación indican los grados de avance:

TABLA ACTUAL: JURISDICCIONES DE LA CUENCA MEDIA

JURISDICCIÓN	CONVENIO MARCO	A FORMULAR	EN FORMUL	EN EJEC.	TERMINADAS
ALTE. BROWN	<i>785</i>	184	0	573 ¹	28
E.ECHEVERRIA	<i>1438</i>	0	890	548	0
LA MATANZA	6105	4008	1502	112	483
MERLO	210	79	110	21	0
Totales	8538	4271	2502	1254	511
					6%

¹244 SH serían entregadas antes de fin de 2022

18





c) Por último, en la **Cuenca Alta** donde se estableció la ejecución de un total de 274 SSHH, se ha cumplido con el 100% de lo comprometido:

ΤΔΡΙΔ ΔΕΤΙΙΔΙ•	IURISDICCIÓN CUENCA ALTA
I ADLA ACIOAL	JORISDICCION COLINCA ALIA

JURISDICCIÓN	CONVENIO MARCO	A FORMULAR	EN FORMUL	EN EJEC.	TERMINADAS
MARCOS PAZ	274	0	0	0	274
Totales	274				274 100%

Los cuadros que preceden a este párrafo dan cuenta de las diferentes características de cada tramo de Cuenca. Podríamos afirmar que Cuenca Baja, es la región con mayor densidad poblacional, las cuales habitan en villas y asentamientos precarios, con alto grado de exposición a situaciones de riesgo ambiental. Es claro que en los años transcurridos no se pudo arribar a un cumplimiento satisfactorio, pero los resultados alcanzados son superiores respecto a los de Cuenca Media. Se considera que esto se funda en la cobertura de los servicios de infraestructura, ya que, en Cuenca Baja, los mismos se encuentran con un grado de avance de obras mayor que en las demás regiones de la Cuenca, por lo tanto, el cumplimiento de este tramo en lo que respecta al convenio marco tiene un **horizonte posible.**

En Cuenca Alta se logró cumplir con el 100% del compromiso asumido en el CM 2010, siendo sólo el municipio de Marcos Paz el que suscribe al mismo. En esta región de la Cuenca, claramente, la distancia temporal al acceso a los servicios de agua potable y desagües cloacales no constituyen hoy un impedimento dado que, debido a la densidad poblacional en líneas generales baja, habilita una solución sencilla de este problema. No obstante, toda acción a llevar a cabo en la Cuenca Alta, tienen que estar dirigidas a prevenir las situaciones críticas en materia de asentamiento humano y a importantes procesos de concientización y educación ambiental.

Claramente la situación crítica en lo que respecta al cumplimiento del CM 2010 la encontramos en Cuenca Media, conformadas por municipios con grandes bolsones de pobreza, muchos producto de los planes de erradicación de villas, prácticas implementadas en los años 70, y además, donde







la cobertura de infraestructura, si bien se encuentra proyectada, aún no ha llegado, y la solución definitiva a dicha problemática, no se prevé en un futuro cercano, lo que lleva a diseñar soluciones provisorias para avanzar. Otras de las problemáticas que se considera de suma importancia en Cuenca Media es la falta de tierras, ya que la gran mayoría de los terrenos con posibles variables de factibilidad se encuentran en manos de privados. Este diagnóstico no pasó inadvertido a la evaluación del Juzgado quien acompañó, desde el año 2019 con una serie de Resoluciones que habilitan a **ACUMAR** a abrir la estrategia de acción y facilitan el rearmado de actores.

5.1- Resoluciones y marco jurídico para la ejecución del Convenio Marco

A partir del año 2019, a raíz de los prolongados plazos en el cumplimiento de la manda de trato se ordenó a los Estados Nacional, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hasta tanto se dé efectivo cumplimiento con la totalidad de las soluciones habitacionales comprometidas en el CM 2010, debían disponer de, al menos, el 25% de las nuevas viviendas financiadas por las jurisdicciones, siempre y cuando cuenten con los servicios públicospara ser puestas a disposición del cumplimiento de la manda.

El 31 de mayo de 2021, a fin de generar espacios de coordinación de políticas públicas que permitan llevar adelante la ejecución de la sentencia de modo integral, el JFM N°2 dictó una resolución que faculta a ACUMAR a coordinar los planes de trabajo de los Ministerios de Desarrollo Social a través del RENABAP, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, a fin de articular todos los componentes necesarios para llevar adelante los procesos de recuperación del hábitat en los barrios afectados al CM 2010.

Por último, **el 16 de diciembre de 2021** el Juzgado de ejecución solicitó a la Auditoría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de CABA que fiscalicen el efectivo cumplimiento del aporte del 25% a la causa Riachuelo del presupuesto destinado en cada una de las Jurisdicciones para la construcción de viviendas.





6-PROYECCIÓN

De la documentación surge que existen proyectos por 2224 soluciones habitacionales en ejecución con acta de inicio de obra firmada.

En Anexo A incorporamos el listado de obras con sus plazos de ejecución

Tomamos como referencia las SSHH con acta de inicio, documento que marca el comienzo de las obras y el momento en el que empiezan a correr los plazos comprometidos, con la empresa contratista, para su finalización. De acuerdo a lo experimentado a lo largo de los años, el cumplimiento real de los plazos se encuentra sujeto a modificaciones relacionadas con situaciones imponderables de obra:

- condicionamientos climáticos
- disponibilidad de los materiales
- necesidad de modificaciones de proyecto
- continuidad de las certificaciones y los desembolsos

Asimismo, es necesario mencionar la cadena de instituciones públicas, privadas y diferentes actores que participan en el proceso de diseño, desarrollo de la gestión y ejecución de las obras, tales como ente financiador y sus áreas competentes, ente ejecutor y sus áreas competentes; empresas constructoras y prestadoras de servicios, los distintos municipios, las comunidades y las familias. Proceso complejo que influye de forma directa en distintas dimensiones de una misma problemática como ser:

- Problemas en los mecanismos de actualizaciones de costos.
- Prolongación de plazos de autorización de pedidos de demasías o mayores costos.
- Prolongaciones de plazos de plan de trabajos.
- Adecuada inspección de la calidad de construcción, para evitar las patologías/vicios ocultos. Ejecución de los fondos de garantía.
- Terminación de obras de infraestructura en los plazos adecuados para que las viviendas cuenten con los servicios, tanto la ejecución de redes primarias y secundarias como las

inspecciones necesarias por parte de las empresas proveedoras a modo tal de no extender los plazos de obra.

• Problemas en la gestión de tarifas sociales a largo plazo.

ACUMAR informa bimestralmente al Juzgado el impacto en la programación que estas situaciones pueden generar para, en la medida de lo posible, anticipar desvíos en los planes de trabajo y postergaciones en las fechas de entrega de las viviendas.

Con respecto a los proyectos en formulación, categoría que identifica todos aquellos proyectos que tienen ingreso en el MDTyH y se encuentran en evaluación o en trámite, contamos con 5001 soluciones habitacionales, con un horizonte de previsibilidad de ser iniciadas.

En Anexo B Incorporamos listado de obras en formulación con su situación de gestión.

Cabe destacar en este caso particular que el listado de proyectos proporcionados puede variar situación que iremos informando en cada ocasión presentada.

7-APORTES COMPLEMENTARIOS DESDE ACUMAR AL CONVENIO MARCO

ACUMAR financia la ejecución de obras e intervenciones estratégicas a través de convenios de transferencia con los municipios, que son quienes solicitan asistencia. El objetivo es promover proyectos que sean prioritarios y estratégicos para la resolución de los conflictos de la CUENCA, complementando objetivos propios de las jurisdicciones que se encuentran alineados con las misiones y funciones de **ACUMAR**. Las líneas de acción se enmarcan en los siguientes ejes:

7.1- Adecuación de Redes

Como ejemplo se puede destacar el proyecto de instalación de gas y puesta en valor en 180 UF, en el complejo Lacarra en CABA. La obra está actualmente contratada en forma combinada a dos empresas y cooperativas de trabajo para la instalación intradomiciliaria.²

-

² EX-2021-105663690-APN-SG#ACUMAR

7.2- Mejoramientos de Viviendas

Otro proyecto a destacar es la puesta en valor del Complejo Los Ceibos I, en el municipio de La Matanza, se realizarán reparaciones en 300 UF, a fin de adecuarlas a las normas mínimas de habitabilidad. El proyecto se encuentra en evaluación.

7.3- Espacio Público

Tiene como objeto financiar obras que correspondan a la construcción o puesta en valor de espacios públicos en barrios que se encuentren dentro de la Cuenca Matanza Riachuelo. Se busca ejecutar proyectos que colaboren en la constitución de espacios comunes de calidad, que garanticen el esparcimiento, el cuidado de la salud y las dinámicas lúdicas, en lugares donde sus propios habitantes los soliciten.



Un ejemplo "a destacar" es la financiación de los denominados "nodos de intervención", que se repiten a lo largo del Camino de Sirga creando espacios de descanso, deportivos y lúdicos, enlazados con plantaciones nativas a las márgenes del río, senda peatonal y bicisenda.

El Proyecto consiste en 28 nodos de intervención a lo largo del Camino de Sirga del cauce principal. Dicha intervención contribuye a la integración del río a la trama urbana, y pretende recobrar la identidad de las familias que habitan la Cuenca, encontrando a sus márgenes como lugares de esparcimiento y encuentro.

A su vez contribuye con la consolidación del Camino, en el que se avanzó en el mejoramiento, ordenando el tránsito liviano, construyendo pavimento, veredas etc, según lo indicado en el PISA. Se firmaron convenios con Avellaneda³ y CABA⁴ por 12 nodos cada uno, que actualmente se encuentran en ejecución. Un proyecto por 12 nodos en Lomas de Zamora que se encuentra en proceso administrativo y otro en situación de evaluación proyectual para los bordes del Barrio Sarmiento, en Esteban Echeverría.

8-PROGRAMAS ESPECIALES- RESOLUCIONES

8.1-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO BARRIAL PARA LA APROPIACIÓN DEL HÁBITAT Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS 5

El Programa de Fortalecimiento Barrial para la apropiación del Hábitat y Puesta en Valor de Espacios Públicos surge como necesidad de poner en marcha y dotar de un marco institucional a dos de los proyectos que se corresponden con la línea de acción 08 del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, **Abordaje Social de las Relocalizaciones y Puesta en Valor de espacios Públicos en Villas y Asentamientos**; cuyas acciones necesarias deben ser desplegada por la Dirección General de Gestión Política y Social, Dirección de Ordenamiento Territorial, Coordinación de Intervención Social.

³ EX-2021-66091673-APN-SG#ACUMAR

⁴ EX-2021-66093473-APN-SG#ACUMAR

⁵ Resolución 235/2021



Es así como **ACUMAR** planifica programas específicos para abordar la problemática socio ambiental de la Cuenca, a través de la participación de las, les y los sujetos, las familias y las organizaciones que transitan y habitan la Cuenca Matanza Riachuelo. El impulso está dado por construir programas de organización a partir del fortalecimiento barrial, partiendo de los ejes que vinculan a las comunidades con los procesos de producción social del hábitat. Ámbito de integración, interacción y vinculación entre los equipos que acompañan los procesos de mudanzas con las familias a ser relocalizadas y con aquellos grupos de familias y de organizaciones territoriales, que tiendan a la transformación del hábitat. A partir de estos procesos de vinculación entre los equipos de trabajo, las familias y las organizaciones barriales, se hace necesario comenzar a trabajar la apropiación de los nuevos espacios y lugares de circulación y uso común. La posibilidad de autoconstruir los nuevos lugares a habitar, se conforma en un medio necesario para dotarlos de sentido, de apropiación, de identidad, según la impronta y el uso, que cada barrio, de manera participativa y colectiva elija otorgarle.

8.2-TARIFA SOCIAL 6

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo **(ACUMAR)** definió, a través de la aprobación de la Resolución 71/2022, que aquellas familias enmarcadas dentro del Programa de Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios sean incluidas como beneficiarias de la tarifa social.

Estableciendo así la incorporación de las familias relocalizadas al marco de garantías del reconocimiento de aquellos derechos establecidos, para la inclusión en lo establecido como tarifa social. Lo novedoso es que la presente resolución permite que el trámite para acceder a dicho beneficio sea gestionado de forma colectiva en lugar de individual, en los servicios de luz, gas y agua para las familias que debieron ser relocalizadas por la contaminación ambiental de la Cuenca. En la normativa se establece que el organismo identificará a los hogares confeccionando un listado que luego informará a los entes regulatorios y las empresas prestatarias según la jurisdicción que corresponda, para que las distintas empresas de servicios energéticos incorporen a cada grupo familiar en el marco de la titularidad de la tarifa social.

_

⁶ Resolución ACUMAR 71/2022





8.3-PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS - CONEXIÓN A RED CLOACAL - 7

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo **(ACUMAR)** creó el Programa de Adecuación de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, con el fin de institucionalizar acciones tendientes a facilitar a las familias de la Cuenca el acceso a la conexión de cloaca, lo que colabora en que aquellas familias enmarcadas dentro del Programa de Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios sean incluidas como beneficiarias de la tarifa social. El presente programa se entrelaza con el "Registro de Proveedores Sociales y MiPyMES de **ACUMAR**,8, el cual está orientado a cooperativas con integrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social que se organicen en torno a la gestión del autoempleo en un marco de economía justa y solidaria, que realicen actividades de producción, de manufacturas o comercialización de bienes, obras o servicios, así como también a proveedores MiPyME - entidades o personas que estén incluidas en la categoría micro y pequeña empresa, que se encuentren radicados o desarrollan sus actividades en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Convirtiéndose así en un programa que además de buscar una solución para aquellas familias de la Cuenca que no consiguen conectarse a la red formal por diversos motivos, pueden realizarlo de forma subsidiada por **ACUMAR** a través de cooperativas o PyMES.

Es decir, busca además del adecuado tratamiento de los efluentes cloacales la posibilidad de acompañar en iniciativas de desarrollo y emprendimientos productivos a organizaciones sociales de la Cuenca.

9-PROCESOS PARTICIPATIVOS

9.1-MESAS DE TRABAJO

Las mesas de trabajo son un espacio de participación de la totalidad de actores que se involucran en los procesos de relocalización y reurbanización en el marco de la Causa Mendoza, con el propósito de brindar información, proponer, debatir y tomar decisiones en forma colectiva.

⁷ Resolución ACUMAR 73/2022

⁸ Resolución ACUMAR 259/20

En tanto dispositivo de participación, requieren de un ejercicio que se construye en el tiempo y que madura con el trabajo continuo con la población afectada.

La obligatoriedad de realizar mesas de trabajo en los procesos de relocalización y urbanización en el marco de la Causa Mendoza surge del marco normativo que garantiza la participación y el acceso a la información por parte de la ciudadanía: análisis jurídico de instrumentos internacionales de derechos humanos, Constitución Nacional y resoluciones judiciales, entre otros.

9.1.1-**CARACTERÍSTICAS**

Los participantes de las mesas de trabajo deberán contar en las reuniones con el asesoramiento jurídico, técnico y de otro tipo que consideren adecuado.

El contenido de las deliberaciones desarrolladas en las mesas de trabajo será de carácter público. Por esto es fundamental la redacción pública y consensuada de las actas y de los detalles de los proyectos habitacionales.

El responsable primario de la producción de la información a presentar en cada mesa de trabajo es el municipio, que deberá aportar esa información de manera suficiente de acuerdo a la agenda de cada mesa de trabajo.

Más allá de las mesas de trabajo, el municipio debe diseñar un sistema que permita una permanente distribución de la totalidad de la información existente por vías alternativas que favorezcan el acceso por parte de cualquier autorizado, en cualquier momento. Se encuentra explícito en el Convenio Marco 2010: *Crear por acto administrativo, comisiones vecinales coordinadas por personal idóneo que articulan con las, les y los vecinos en todo el proceso de urbanización.* Esto es lo que refiere el Convenio Marco en tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de la Cuenca que suscribieron al mismo.

El municipio debe implementar un sistema que le permita recibir las ideas, propuestas o inquietudes de las familias para analizarlas con la suficiente seriedad y dar una respuesta fundada a cada una. En particular, frente a la toma de decisiones vinculadas o relativas a la relocalización y/o urbanización (previo y post mudanza u obra), el municipio debe exhibir sus propuestas a los interesados y someterlas a críticas, correcciones e incluso contrapropuestas, que permitan la toma de la mejor y más fundada determinación.







Debe extremarse la simpleza en la comunicación, como forma de evitar que el exceso de datos técnicos o el abuso del lenguaje especializado dificulte su comprensión efectiva.

9.1.2-**PARTICIPANTES**

Por parte de los estados implicados en el CM2010: Las autoridades locales son responsables del cumplimiento de la manda judicial junto con ACUMAR. Las áreas locales deben garantizar la participación de las, les y los funcionarios o carteras del gobierno que estén en condiciones de evacuar consultas, suministrar información y asumir compromisos. Para esto cada municipio, involucra un área de su estructura de gobierno, quienes deberán tener la responsabilidad de impulsar dichos espacios. El involucramiento de la diversidad de actores que intervienen en las mesas de trabajo se da en forma articulada y acordada con las siguientes áreas según cada localidad:

Gobierno Local	Área Involucrada
CABA	Instituto de la Vivienda (IVC) Unidad Ejecutora ACUMAR
AVELLANEDA	Secretaría de Desarrollo Territorial
LANÚS	Subsecretaría de Promoción Social
LOMAS DE ZAMORA	
ESTEBAN ECHEVERRÍA	Subsecretaría de Desarrollo Sostenible
LA MATANZA	Secretaría de Planeamiento Urbano. Unidad Ejecutora ACUMAR
ALMIRANTE BROWN	Secretaría de Política Ambiental y Hábitat.
MERLO	Secretaría de Obra y Servicios Públicos







MARCOS PAZ	Cumplió con lo pactado en el Convenio Marco 2010
------------	--

Es así como cada administración local se encargó de asignar un área para el tratamiento del esquema de participación de las familias de la Cuenca a ser relocalizadas, siendo la Dirección de Ordenamiento Territorial de **ACUMAR** quien va acompañando y articulando acciones de planificación con cada una de ellas. A su vez dichas áreas tienen la responsabilidad de: "*Remitir el listado de los adjudicatarios de las viviendas, a los Institutos de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires para la formalización de las adjudicaciones."* A su vez este último, dependiente de la Provincia de Buenos Aires, tiene como misión: "*Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos del programa, considerando las listas de beneficiarios presentadas por los municipios*". (CM 2010)

Por parte de las familias: Poseen derecho de participación y decisiones consensuadas, todas las familias involucradas en los procesos de relocalización y urbanización, y sus representantes elegidos según los sistemas de representación que se implementen en cada barrio, no pudiendo las autoridades condicionar tal selección o impugnarla, así como también sesgar o impedir la participación de las familias involucradas.

Por parte de los organismos de defensa pública o protección de derechos: los funcionarios designados por sus autoridades a tal fin, como defensorías, y organizaciones no qubernamentales que acompañen los procesos.

9.1.3-TEMAS ABORDADOS

Planificación Integral: los planes estratégicos de urbanización y/o relocalización que definen las soluciones habitacionales propuestas a cada villa o asentamiento, así como los planes de acompañamiento a las familias en los nuevos conjuntos habitacionales entregados.

Programa de Relocalización o etapa de Urbanización: los programas específicos generados para cada etapa de mudanza en el caso de relocalizaciones y para cada etapa de los proyectos de reurbanización.

En el caso de las relocalizaciones, deben tratarse:

- Decisiones sobre las viviendas para la relocalización (localización, diseño, tipologías, tecnologías constructivas, espacios comunes, equipamiento comunitario, espacios comerciales y productivos, etc.).



- Criterios para la asignación de viviendas.
- Planificación de visitas a las nuevas viviendas.
- Mecanismos para garantizar el acceso a servicios de transporte, salud y educación.
- Mantenimiento de las nuevas viviendas una vez habitadas (cumplimiento de los plazos de garantía de obra, normativa consorcial si correspondiere, etc.).

En el caso de las urbanizaciones, deben tratarse:

- Plan urbano (traza, componentes del proyecto, infraestructura, etc.).
- Criterios de aperturas de calle y zonas no aptas para la radicación de viviendas.
- Criterios de reordenamiento urbano (apertura de patios internos, densificación, etc.).
- Definiciones de los mejoramientos de cada vivienda para su radicación definitiva.
- Regularización dominial.

9.2-ACTAS DE MESAS DE TRABAJO

Cada mesa de trabajo cuenta con un acta que deberá ser redactada por los representantes de los estados locales, el acta debe ser revisada por los organismos de defensa pública, por la problación y personal de **ACUMAR** que estén presentes.

El acta debe reflejar el desarrollo de la reunión, los participantes y deberá hacerse copia del acta firmada y presentarse en el Juzgado para su inserción en el expediente judicial, como así también en el barrio a relocalizar o ya relocalizado, o a urbanizar.

9.2.1-POTENCIALIDADES

La intervención social en los territorios implicados en la Cuenca no sólo garantiza el acceso a la información de las familias alcanzadas y mejora la calidad del trabajo, sino que resulta fundamental para la propia viabilidad de los procesos. Las decisiones sobre el hábitat deben ser necesariamente consensuadas y dialogadas con sus habitantes si pretenden ser sustentables y sostenibles en el tiempo.







Realizar mesas de trabajo en forma sostenida posibilita un mayor involucramiento de los actores implicados, al institucionalizarse un dispositivo de diálogo, el espacio cobra fuerza y se asume como el ámbito privilegiado para la toma de decisiones.

Asimismo, son un ámbito propicio para que las distintas familias construyan un espacio de diálogo con funcionarios de diversas áreas municipales, organismos provinciales y nacionales, de este modo, se avanza en una intervención integral con los distintos niveles de gobierno. Se disminuye, así, la confusión en la comunicación y los rumores sobre el accionar de los diversos actores involucrados en el proceso, además de generar un verdadero abordaje en la producción social del hábitat.

La permanencia de estos espacios, colabora en que las partes involucradas canalicen la información y las inquietudes en una sola vía, delimitando el encuadre en el cual el municipio puede recibir las inquietudes y propuestas de las familias, facilitando el diálogo. Es importante destacar que los tiempos de las familias, no van de la mano de los tiempos de las instituciones, consideramos que sería importante revisar la periodicidad de las mesas de trabajo ya que los mismos deben pactarse a la luz de las necesidades de las partes y las posibilidades de diseños participativos y de transmisión de información, a la luz de la posibilidad de la planificación conjunta.

9.2.2-AVANCES

Desde los inicios de las mesas de trabajo en 2012, se han ido incorporando una mayor cantidad de barrios al proceso de implementación de reuniones, actualmente se llevan adelante en 29 barrios de la CUENCA.

Estas reuniones se han ido organizando de modo tal que se garantice la participación de los gobiernos locales, **ACUMAR**, organismos defensores y población alcanzada por el proceso.

A partir del 19 de marzo de 2020 se suspendieron, por razones sanitarias preventivas adoptadas a nivel Nacional en el marco de la pandemia del Covid-19. Por tal motivo y con el fin de sostener la periodicidad de las mismas, a partir de una iniciativa de trabajo conjunto con la Coordinación de Participación Social y la Coordinación de Intervención Social, se han implementado mesas de trabajo de modo virtual, las cuales actualmente van retomando la modalidad presencial.





MESAS DE TRABAJO ACTIVAS			
Municipios	Barrio		
Avellaneda	Villa Inflamable		
Alte Brown	Arroyo El Rey		
	El Encuentro		
	San Pablo		
	El Trébol		
	La Cumbre		
CABA	Villa 21-24		
	Villa 26		
	Mundo Grúa I		
	Mundo Grúa II		
	Osvaldo Cruz		
	Lamadrid		
	Orma 1		
	Orma 2		
	Alvarado		
Esteban Echeverría	Sarmiento		
	La Morita		
	San Ignacio		
La Matanza	Las Antenas		
	Los Ceibos		
Lanús	B° Néstor Kirchner		



	La Maquinita	
	10 de enero	
	Villa Jardín (Sector 1 y 2)	
	Villa Jardín (Sector 3 y 4)	
	ACUBA	
	FFMM	
	Villa Talleres	
Lomas de Zamora	Unamuno	
Total 29 Mesas de Trabajo Activas		

9.3-DISPOSITIVOS DE MUDANZA

La perspectiva sostenida desde ACUMAR comprende que la modificación del hábitat propia de la ejecución de políticas habitacionales no implica solamente una intervención sobre los aspectos físicos de barrios populares y viviendas, sino que incide sobre múltiples dimensiones de la vida cotidiana de la población afectada y el ambiente que habitan.

9.3.1-**HABITAR ESPACIOS, CONSTRUIR CONTENIDOS, IMPREGNAR DE SIGNIFICADO**

Si bien el marco normativo quedó plasmado en la audiencia pública que se llevó a cabo en el 2017 donde se aprobó el *Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo* ⁹ el proceso de acompañamiento y ejecución, se enmarcan en el concepto de Hábitat Social el cual se construye dentro de un contexto de diálogo entre múltiples actores, en torno al hábitat popular y la defensa

_

⁹ Resolución Presidencia ACUMAR N° 420/E 2017







de los derechos. En tanto surge a partir de la construcción colectiva, en un proceso dinámico, de diálogo y organización conjunta.

La Producción Social del Hábitat se refiere a los procesos sociales que van más allá de la construcción de la vivienda, incluyen, el lugar donde uno vive, el contexto cultural y territorial, conteniendo a los espacios del entorno tales como el barrio, la ciudad o el paraje, donde se priorice la autogestión, la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Habitar una casa, un barrio, conlleva toda una trama de significados, procesos de desconstrucción y reproducción, otorgarle sentido colectivo a un espacio que nos es ajeno es uno de los desafíos más complejos a abordar, ya que conlleva implícito la aceptación de la diversidad, no únicamente el ocupar, sino que implica el desafío de tejer esa trama, que le otorgue sentido y dinámica a lo ya construido en una etapa anterior.

En particular, en referencia a los procesos de relocalización llevados adelante en función del Convenio Marco de 2010 y a partir de las primeras experiencias desarrolladas desde 2011, se volvió evidente que las mudanzas son procesos críticos que no sólo implican un cambio de vivienda, sino que ponen en juego las prácticas cotidianas, las redes de sociabilidad, la identidad e historia de las personas que las transitan. Por esta razón, **resultó necesario profundizar en el acompañamiento a la población involucrada en relocalizaciones, desde una política que atendiera a la complejidad del proceso en sus tres etapas: antes, durante y después de la mudanza.**

Considerando que la participación de las familias como unidad de gestión decisoria, donde su participación activa es fundamental para otorgarle sentido a lo que será su vivienda en particular, pero también su trama de relaciones con el nuevo barrio y la nueva comunidad a transitar, en el marco de una reproducción saludable y sustentable, que le otorgue sentido a lo nuevo.

Es en esta línea que en la actualidad se está poniendo en práctica lo establecidos en el "*Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo*" (Resolución Presidencia ACUMAR N° 420/E 2017) que refieren a una **intervención integral en el territorio así como a la necesidad de una articulación institucional basada en un enfoque multidimensional que permita atender a**







las repercusiones del cambio de localización en las dimensiones sociales, culturales y económicas.

En este sentido, se estableció un armado institucional que involucra a diversas áreas tanto de ACUMAR como de los municipios con el objetivo de implementar dispositivos que acompañen el proceso de mudanza en todas sus etapas, promoviendo un modelo con perspectiva de derechos que garantice un abordaje integral y atento a las singularidades de cada grupo poblacional afectado, de modo de lograr que cada relocalización contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias involucradas. Así, se formuló y se continúa formulando, una serie de dispositivos que pueden aplicarse en cada proceso según la singularidad de cada territorio y de la población involucrada, adaptándose a las necesidades de cada contexto. A grandes rasgos, estos dispositivos involucran:

- Un abordaje con las infancias en cada proceso se implementan actividades culturales y recreativas que desarrolla la Dirección de Fortalecimiento Comunitario y Promoción del Desarrollo, a través de la Coordinación de Patrimonio y Cultura de ACUMAR en conjunto con las áreas de Cultura de cada municipio. Estas instancias permiten acompañar, escuchar y procesar la relocalización mediante actividades que se despliegan desde la etapa previa a la mudanza, por ejemplo, con la obra de teatro "Les narradores de la Cuenca: Preparando la mudanza". La idea es que este sea solo el inicio de diversas actividades que continúan en la etapa posterior, a la mudanza con el objeto de generar vecindad y una apropiación del nuevo hábitat, por parte de las infancias que estarán también generando apropiación y sentido en el nuevo espacio.
- La promoción de la gestión integral e integrada de las problemáticas de salud ambiental a nivel comunitario en cada barrio afectado a relocalización. En esta línea, la Dirección de Salud y Educación Ambiental de ACUMAR pone a disposición, según las necesidades que se establezcan en función de la singularidad de cada proceso, una serie de líneas de abordaje: la implementación de operativos de zoonosis de modo previo y posterior a la mudanza; la identificación casos de personas con problemáticas de salud que requerirán la continuidad de la atención en el nuevo hábitat; operativos de descacharrización acompañados de la difusión de información acerca de la incorporación de medidas efectivas para evitar la propagación de las enfermedades transmitidas por el







mosquito Aedes Aegypti; la realización de talleres en los que se trabajan contenidos específicos relacionados con la relocalización, como por ejemplo, los cuidados y prevención de enfermedades zoonóticas transmitidas por plagas (cucarachas, roedores y alacranes), la tenencia responsable de mascotas, la prevención de intoxicaciones por monóxido de carbono, operativos vacunación, entre otros. Todos realizados junto a las áreas de salud o su correspondiente, de cada uno de los municipios

- El abordaje comunitario de la gestión de residuos impulsado entre las áreas de Gestión de Residuos de cada municipio y la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos de ACUMAR con el objetivo de generar instancias de organización colectiva de la recolección de residuos con todos los actores involucrados, identificar las principales problemáticas que se dan en el Barrio en relación con la recolección de residuos y abordarlas en conjunto entre la comunidad, la jurisdicción local y ACUMAR e impulsar proyectos vinculados con la problemática de residuos que permitan mejorar las condiciones ambientales del nuevo entorno. A su vez, desde estas áreas se interviene en la planificación del operativo de mudanza mediante operativos previos de descacharreo y de desecho de objetos que no vayan a ser trasladados a la nueva vivienda.
- El apoyo a las jurisdicciones locales en la organización y gestión del operativo de mudanza gestionado desde la Dirección de Ordenamiento Territorial de ACUMAR en articulación con el área designada como responsable del operativo en cada municipio. El apoyo implica el financiamiento que requiere toda la logística de mudanza con camiones, canastos y con el personal para el traslado de las pertenencias de cada familia, así como la entrega de kits de mudanza a las familias afectadas que incluyen cajas, bolsas, cintas para el embalaje y los artículos de limpieza necesarios para la higiene en la nueva vivienda. A su vez, desde la Coordinación de Intervención Social se arman equipos territoriales específicos que colaboran con cada municipio en la organización de los operativos y el acompañamiento de las familias durante su mudanza.
- La puesta en valor de espacios comunes y públicos en el nuevo barrio, coordinada desde la Dirección de Ordenamiento Territorial, y las distintas áreas correspondientes en cada municipio, con el objetivo de involucrar a la población relocalizada en la puesta en







valor del espacio común o público a fin de facilitar procesos de organización comunitaria y de apropiación del nuevo hábitat. Así, mediante jornadas de puesta en valor del espacio común / público local que impliquen la colocación de equipamiento y/o el arbolado de estos espacios, se busca fortalecer un ambiente sostenible y generar compromisos comunitarios para el uso del espacio común / público y su mantenimiento. A su vez dicho proceso se lleva adelante junto a la junto a la Dirección de Fortalecimiento Comunitario y Promoción del Desarrollo, a través de la Coordinación de Intervención Territorial, quienes colaboran en la forestación y la concientización acerca de la importancia de las plantas nativas en la CUENCA.

En ese aspecto se acompaña este proceso verificando el avance en las obras y acompañando a cada grupo familiar antes, durante y luego de la mudanza, para garantizar que su adaptación se desarrolle en un marco de respeto por sus derechos y que se logre una adecuada apropiación del nuevo espacio en línea con el "Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca"

10-LOS PROYECTOS DISPARADORES DEL CAMBIO DE PARADIGMA

10.1-CINCO CASOS SIGNIFICATIVOS

Dos proyectos que dieron el puntapié inicial hacia la revisión del Convenio Marco son los barrios de ACUBA y Campito Unamuno. Ambas urbanizaciones por un lado surgen a solicitud de los vecinos y vecinas del barrio, barrios estructurados desde una organización territorial, con referentes barriales, representantes de las decisiones del barrio. Si bien aún falta mucho camino por recorrer, existe un horizonte claro a donde se debe llegar y qué actores tendrán que participar en el proceso.

Por otro lado, y en apoyo a las solicitudes de la comunidad; ACUMAR implementó una estrategia de evaluación de las condiciones ambientales del suelo tanto como apoyo a los proyectos que se encuentran tramitando aprobaciones como para aquellos casos en los que se estudia la posibilidad de reurbanización in situ como alternativa a la relocalización, conforme a lo enunciado en el Protocolo (la relocalización como última opción).



A través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (DEIAyS) con el apoyo de la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT), se han realizado estudios en La Herradura / Plumerillo, que permitieron el avance del proyecto de viviendas en Lomas de Zamora y en Villa Inflamable (Avellaneda) y Sarmiento (Esteban Echeverría), los cuales han permitido replantear la estrategia hacia la reurbanización.

10.1.1-PROYECTO ACUBA¹⁰

El Barrio ACUBA consiste en una villa que se ha ubicado en tierras pertenecientes entre otros a la Asociación de Curtidores de Buenos Aires de ahí la sigla ACUBA, en el primer cordón del conurbano en el Municipio de Lanús.

Tiene una extensión aproximada de 14 ha y una población de 1200 familias conforme información suministrada y relevada en el año 2014 por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Las familias a ser mudadas pertenecen a los sectores conocidos como ACUBA I y ACUBA II, la relocalización permitirá generar aperturas de calles con el fin de avanzar en el plan de urbanización del barrio, que se viene trabajando con diversos organismos. Es la Secretaria de Integración Social Urbana, quien se encuentra diseñando el abordaje integral del barrio, para esto se conformó una mesa de trabajo entre MDTyH, SISU y ACUMAR. Encarar el proceso de urbanización de estos dos barrios, aporta, la posibilidad de generar las condiciones para avanzar en un mediano plazo, en la mejora y ordenamiento territorial de los barrios linderos, Eva Perón, 10 de enero y El Gaita, ya que la infraestructura de servicios es escasa carece de sistema cloacal, agua de red formal y red de gas.

En el año 2010 a partir de la firma del Convenio Marco la villa ACUBA es incorporada dentro de la población a asistir. La Municipalidad de Lanús relevó <u>161 familias a ser relocalizadas</u>, con el objetivo de reconfigurar la estructura urbana del barrio. ¹¹

La presente obra tiene como objetivo la demolición de las viviendas de las familias afectadas a relocalización y la apertura de 10 calles nuevas para el polígono delimitado por las siguientes

_

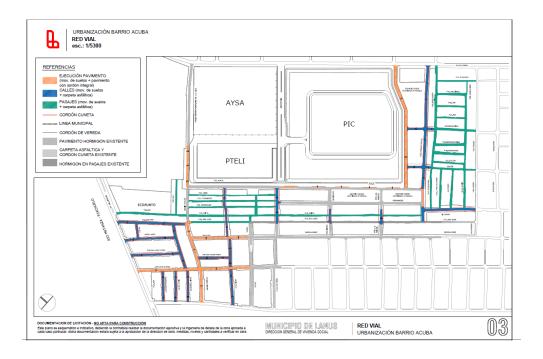
¹⁰ Legaio Exp. 52000001/2013/08

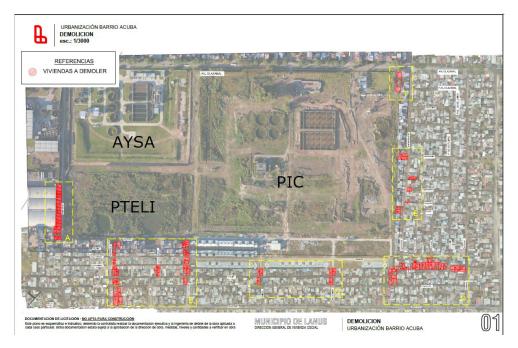
¹¹ Ejemplo de esponjamiento liberación de traza, familias a reurbanizar, para reconfigurar el barrio.

calles: Av. Olazábal, Eva Perón, Magallanes y Av. Pellegrini, a fin de realizar un esponjamiento urbano con nuevas calles que posibiliten un acceso franco a las nuevas viviendas y a la totalidad del barrio. El proyecto contempla a posterior de la demolición, la construcción de red vial, red peatonal, red cloacal, red de agua potable, red de desagües pluviales, red de alumbrado público y un mejoramiento de la accesibilidad en los pasillos y pasajes existentes. Las nuevas calles permitirán cumplir con los anchos mínimos requeridos para garantizar el acceso de servicios y la correcta operación de los mismos por parte de los entes prestatarios.

El proceso de urbanización se organiza en etapas según una lógica constructiva y tiene un orden organizado en etapas: esponjamiento, apertura de calles y ejecución de redes viales y de servicios.

Para el inicio de la reurbanización de la villa, se encuentra en proceso constructivo un conjunto habitacional de 161 viviendas para la relocalización parcial de familias del barrio. Esta ejecución de viviendas es una herramienta puesta al servicio de la reurbanización de la villa ACUBA, que es el objetivo principal de la intervención.

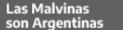




En 2015 iniciaron las obras. Se trata de dos contrataciones de ejecución de viviendas divididas en dos etapas denominadas ACUBA I 111 viviendas y ACUBA II 50 viviendas. Ubicadas en tres manzanas con prototipos de viviendas individuales y "PH". El sistema constructivo es CassaForma. Originalmente se preveía un espacio público dentro del conjunto habitacional.

La empresa contratista que inició la obra estuvo a cargo de la firma DOIO Construcciones, responsable por la ejecución de las dos contrataciones de 50 y 111 viviendas + infraestructura frentista, denominadas Acuerdos o ACU 422/2015 y 448/2015.que también estaba en ese momento construyendo el conjunto habitacional Villa Jardín en el predio Ex FFMM.

A partir de 2016 con la firma de las Resoluciones 61 y 62 del Ministerio de Vivienda se implementó el traspaso de fondos de Nación al Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA) y luego a los municipios, y entre el prolongamiento del circuito de pagos y las dificultades administrativas de la implementación interjurisdiccional del sistema Unidad de Vivienda (UVI) de actualización de precios, se descontinuaron los pagos produciendo paralización de los trabajos. La misma estuvo detenida hasta mediados de 2017, momento en el que se suscribió un acuerdo de aporte complementario entre el entonces presidente del IVBA y el titular de la empresa DOIO.





Durante el período en que la obra estuvo detenida sufrió vandalismo, a pesar de que el predio se encontraba vigilado por familias vecinas y personal de gendarmería. Además, durante la pandemia hubo varios intentos de toma de viviendas.

El 12/03/2021 se sancionó la Ley 27.613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda que incluye el financiamiento necesario para la reactivación de obra de 55000 viviendas a nivel nacional, de las cuales más de 3000 corresponden al ámbito de la CUENCA. A partir de la sanción de dicha ley, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH) han puesto en marcha del Programa "RECONSTRUIR", a través del cual los municipios presentaron las estimaciones necesarias para garantizar la terminación de las obras en carácter de declaración jurada y los respectivos proyectos que fueron evaluados y aprobados por MDTyH y una vez otorgadas las factibilidades técnicas correspondientes, se licitaron las obras y reinició la construcción de las viviendas. Es pertinente mencionar que el mecanismo de actualización de precios será el sistema UVI.

El Programa RECONSTRUIR en este caso no incluyó la reactivación del <u>ACU 421/2015</u> que incluía el financiamiento de los nexos de infraestructura. En cambio, sí se incluyeron las reparaciones resultantes de vandalismos y adaptaciones de prototipos de viviendas para personas con movilidad reducida. En esta ocasión, considerando el grado de avance se estimaron 6 meses de obra para la finalización de 161 viviendas.

REINICIO DE LAS OBRA

Si bien la obra reinició, financiada a través del Programa RECONSTRUIR, en septiembre de 2021, durante la ejecución se fueron detectan deterioros en las instalaciones eléctricas, motivados por la paralización.

Esta circunstancia más otras tareas de pintura generales, en noviembre de 2021 la Municipalidad en su carácter de ente ejecutor realizó un pedido de adicionales equivalente al 50% del monto de la obra. El MDTyH resolvió financiar esas demás en paquetes de 48 viviendas, tramos en los que se realizarán las mudanzas y las entregas parciales.

ENTREGA DE LAS OBRAS

Si bien existió una línea de financiamiento (a través del ACU 421/2015 (CONVENIO AySA NACIÓN) que proveía de suministro tanto al barrio de origen como al conjunto habitacional

nuevo, al reactivarse las obras mediante el Programa RECONSTRUIR, se dejó de financiar las obras complementarias de infraestructura

Producto de una gestión conjunta entre MDTyH, la Municipalidad y ACUMAR, la empresa AySA definió priorizar la obra de nexo de agua, imprescindible para la entrega de viviendas, a septiembre de 2022. Dicha obra está hoy en ejecución.

El inicio de la entrega parcial fue reprogramado a partir de septiembre de 2022.

CICATRIZACIÓN

La SISU incluyo en su programación la reurbanización total del barrio ACUBA (demolición, ejecución de pavimento y veredas, reparación de viviendas y fachadas post demolición, tendido de redes de agua, cloacales, pluviales y de iluminación), en etapas cuya primera etapa correspondería a la cicatrización post mudanza en el Barrio de Origen. El proyecto aún está en evaluación por parte del equipo de SISU.

Así mismo se ha conformado un equipo territorial con integrantes del MDTyH, SISU y ACUMAR, quienes están trabajando en el proceso social con el aporte del área geomática de la DOT.

10.1.2-PROYECTO CAMPITO UNAMUNO¹²

El asentamiento denominado "Campito Unamuno" se sitúa en el Partido de Lomas de Zamora, delimitado por el arroyo Unamuno, el Camino de la Ribera, y las calles Hornos y Chivilcoy. Se encuentra a su vez, dividido en los barrios: "Libre Amanecer", "Soledad", "La Lonja", "2 de Mayo", "1º de Octubre", "Diego A. Maradona", "3 de Enero" y "Libertad".

_

¹² Legajo Exp. 52000001/2013/15







- LIBERACIÓN DEL CAMINO DE SIRGA
- 2. RELOCALIZACIÓN DEL CAMINO DE SIRGA
- 3. MEJORAMIENTOS
- 4. PREDIO LA HERRADURA
- 5. PREDIO PLUMERILLO

Los barrios que integran el Campito Unamuno fueron conformándose de manera paulatina desde 1980, y una población de 7.000 familias conforme a la información suministrada en el año 2014 por el Ministerio Público de Defensa.

En el año 2010 a partir de la firma del Convenio Marco, el Campito Unamuno es incorporado dentro de la población a asistir con el objetivo de brindar 1.342 SSHH.

Para tal fin, el barrio está sujeto a numerosas intervenciones de reurbanización vinculadas a obras de infraestructuras sanitarias, eléctrica y pavimentos, mejoramientos del espacio público, procesos de regularización dominial (entrega de escrituras), ejecución de viviendas nuevas y mejoramientos de viviendas existentes, estudios de caracterización ambiental, limpieza, liberación de camino de sirga y mesas de trabajo.

 <u>LIBERACIÓN DEL CAMINO DE SIRGA</u>: 75 familias del Barrio Libre Amanecer fueron relocalizadas al conjunto de viviendas nuevas en el predio lindero al barrio.







- MEJORAMIENTOS MODULARES: se ejecutaron 657 mejoramientos de viviendas y 24 se encuentran en ejecución del cual se prevé su final de obra para octubre de 2023.
- PREDIO LA HERRADURA: se encuentra en ejecución la 1º etapa de la obra de "La Herradura de 225 viviendas", se prevé la terminación de las primeras 124 viviendas para mediados del 2023.
- NUEVOS CONJUNTOS DE VIVIENDAS: se iniciaron los expedientes hacia la firma de dos convenios nuevos de viviendas denominados: "Barrio San Sebastián 264 SSHH" y "Barrio Comac 243 SSHH", ambos aledaños al Campito Unamuno. Los proyectos serán financiados a través del programa Casa Propia del MDTyH.

10.1.2.1-LA HERRADURA 225 VIV - OBRA EN EJECUCIÓN - 14.21% DE AVANCE









• Infraestructura:

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PROMEBA): En el 2013, el PROMEBA ejecutó en el barrio denominado Campito Unamuno, en la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora las obras de:

- ÁREA UNAMUNO-E1: Red de Agua, completamiento del Alumbrado, red de cloacas, contenedores, gas, parquización, veredas, pluviales, red vial con distintas soluciones de Hº Aº Avda Larrazábal, circuito de recorrido del colectivo o recolector de residuos en asfalto, y estabilizado iónico en el resto, Nexo aqua.
- ÁREA UNAMUNO-E2: Planta de tratamiento modular de líquidos cloacales.
- RED ELÉCTRICA: La Empresa EDESUR ejecutó una obra de repotenciación y mejoras en la red eléctrica que abastece al Barrio 3 de Enero, a efectos de optimizar la calidad del servicio y realizar las conexiones domiciliarias con medidor individual. En el resto de los Barrios se continúa brindando el servicio eléctrico a través de medidores comunitarios. A través del Programa de Obras Tempranas (POT), se realizaron más de 600 conexiones intradomiciliarias de electricidad, con

colocación de pilar eléctrico, tablero y saneamiento del cableado de las viviendas para el Barrio Soledad y Barrio Libre Amanecer. Mediante resolución solicitada al ENRE, el Barrio recibe tarifa social.

RENOVACIÓN RED CLOACAL UNAMUNO: a través del acuerdo IF-2021-42006907-APN-ENOHSA#MOP Se proyectó el reacondicionamiento y renovación de la red cloacal para el barrio, consiste en un sistema cloacal completo y beneficiará a una población de 7.960 habitantes, un crecimiento poblacional de 1,2 y alrededor de 1990 conexiones domiciliarias. EL proyecto ya fue aprobado técnicamente por AySA y actualmente el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) está evaluando el presupuesto para su financiamiento mediante el programa Argentina Hace:



 Regularización Dominial: en la tabla a continuación se detalla el estado de cada uno de los barrios que componen el Campito Unamuno.:







BARRIO	ETA PA	PROCESOS CUMPIDOS	PASOS A SEGUIR
Libertad	4-5	Terrenos escriturados (129) / Boleto de Compra Venta (BCV) aprobado (73)	Solicitar a la Agencia de Administración de Bienes de Estado (AABE) que defina los criterios para la escrituración.
1º de Octubre	3	BCV emitido	Solicitar a la AABE la aprobación de los BCV.
3 de Enero	2	Plano aprobado	Solicitar a la AABE la cesión por parte de la Coop. R. Arlt y emisión de BCV a nombre de los habitantes actuales.
2 de Mayo	1	Plano ejecutado	Solicitar al municipio su correspondiente aprobación.
DAM	0	-	La AABE debe realizar la mensura.
La Lonja / Soledad / Libre Amanecer	0	-	La AABE deberá determinar quién es el titular de dominio para iniciar el proceso de regularización.

• Estudios de caracterización ambiental:

Desde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de ACUMAR (DEIAyS) se llevó a cabo una evaluación, retiro y limpieza sobre sectores específicos del predio.

• Mesas de Trabajo:

Mensualmente la Comisión de Participación Social (CPS) lleva adelante Mesas de Trabajo de las que participan distintas áreas de ACUMAR según las demandas que van surgiendo. De estas mesas también participan las, les y los vecinos, el Municipio, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, AySA, EDESUR, ENRE, la Defensoría General de la Nación y otros organismos.

10.1.3-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA 21-24

Se considera a esta obra de suma importancia, ya que permite generar nuevas prácticas institucionales, que, con el tiempo, generan nuevas normativas para la posibilidad de

intervención en aquellos espacios que eran o son considerados como <u>no lugares</u>, como aquellos territorios a no ser habitados. ACUMAR, a lo largo del tiempo, ha logrado abrir nuevos caminos, para que estos no lugares, tengan la posibilidad de transformarse, en barrios habitados y dotados de identidad propia.

Como parte de los proyectos del **Contrato de Préstamo 7706-AR** se realizó la obra: "Expansión del servicio de provisión de agua potable y de recolección de desagües cloacales y pluviales - barrios Tres Rosas y San Blas - villa 21-24".

Esta obra permitió abastecer de infraestructura de agua potable y saneamiento a dos barrios de la villa 21-24 en Barracas. De este proyecto participaron el Banco Mundial como fuente de financiamiento a través de la UCGP que coordina los proyectos del préstamo para ACUMAR y AySA. Las obras gestionadas a partir de 2014, se comenzaron a ejecutar en 2016, la cual culminó en abril de 2022.

Asimismo, cabe mencionar que durante el transcurso del proyecto, se firmó la Resolución 26/2017 del APLA¹³ que permitió ampliar el alcance de las tareas de operación y mantenimiento por parte de la prestadora del servicio.

OBRAS EJECUTADAS

• Servicio de Agua Potable

Red Primaria

Red Secundaria del Barrio Tres Rosas San Blas

Servicio Desagües Cloacales

Tiene un diseño hidráulico que permite la conducción a gravedad. La red colectora generada aporta sus caudales de efluentes en un único punto de vuelco, que en el caso del Barrio Tres Rosas es la boca registro existente en la intersección de las calles Río Cuarto y Luna. Para el Barrio San Blas es la boca de registro existente en Santo Domingo e Iguazú.

Estación de Bombeo ante la imposibilidad de vuelco por gravedad del Barrio San Blas se instaló una estación de Bombeo Compacta de carácter provisorio, hasta la instalación de la definitiva

• Servicio Desagües Pluviales

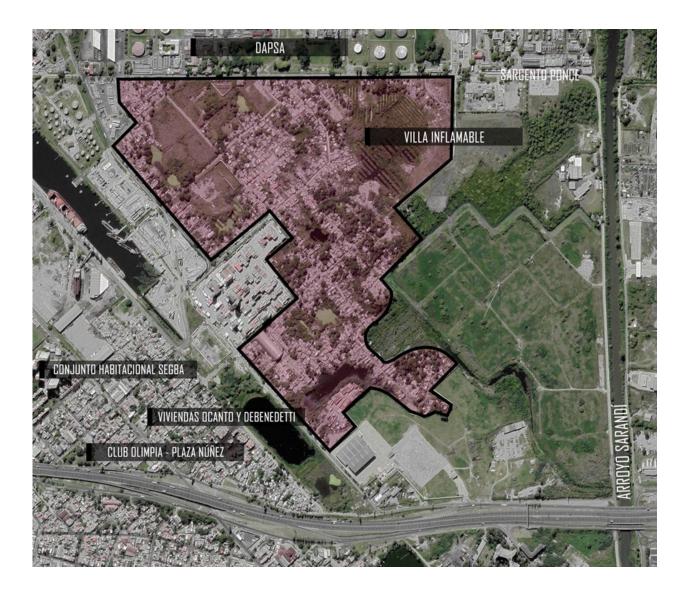
En los pasillos más reducidos se incorporaron canaletas de desagüe (captación conducción),

¹³ Aprobación del documento "Criterios de Intervención en Construcción de Infraestructura y Operación del Servicio de Agua y Saneamiento en Barrios Populares/Urbanizaciones Emergentes" elaborado por la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA)



mientras que en los pasillos que lo permitían, la conducción se realizó mediante cañerías de PEAD y la captación por Cámara/sumidero.

10.1.4-Villa Inflamable 14



49

¹⁴ EXP-JUD 52000001/2013/06, CARATULADO: "ACTOR: ACUMAR S/ URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS DEMANDADO: S/ URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS - VILLA INFLAMABLE s/ CUADERNO"







Hacia fines del año 2020, se presentó por parte de ACUMAR, en forma conjunta con el Municipio de Avellaneda mediante ME-2020-00585202-APN-DOT#ACUMAR, ante el Juzgado Federal de Morón Nº2, una propuesta de reurbanización urbana, la misma surge a partir de un primer estudio de caracterización del suelo cuyos resultados arrojaron la posibilidad de contemplar esa posibilidad, y así dar respuesta a la demanda de las familias de quedarse en su lugar de origen. Con fecha enero de 2021 mediante cédula de notificación Nº 21000040557254 el juzgado autoriza iniciar el proceso considerando compatible con los objetivos tenidos en mente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Breve descripción de las acciones ya encaradas

10.1.4.1-DIAGNÓSTICO: ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES

- 2020-2021 se ha profundizado en un segundo estudio focalizado sobre el entorno de los
 15 puntos señalados con compuestos de interés por encima de los SSTL (niveles sitio específicos) que resultaban en un riesgo a la salud de los habitantes de Villa Inflamable.
 - Con fecha 16/12/2021 fueron comunicados formalmente por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de ACUMAR, los resultados de la Caracterización Ambiental llevada adelante durante 2017-2019 y del estudio complementario de suelo superficial (en el entorno de los quince puntos detallados más arriba).
 - Paralelamente los trabajos de remediación resultantes del 2º Sondeo fueron realizados en forma conjunta con el Municipio de Avellaneda.
- 2020-2021 ACUMAR retomó la iniciativa de implementación del Proceso APELL, proceso de planificación coordinado que tiene dos grandes metas paralelas y complementarias:
 - Por una parte, intenta crear un canal de diálogo entre todas las partes interesadas sobre los peligros, riesgos, capacidades y planes involucrados, instando al consenso sobre las responsabilidades y expectativas para todos los miembros de la comunidad. Es así que se viene generando acuerdos institucionales entre los actores involucrados en el sector, y por otra parte, acuerdos internos entre las áreas de ACUMAR, ambos procesos aún en marcha





10.1.4.2-PLAN DE GESTIÓN EN CURSO. LAS OBRAS HÍDRICAS

- El proyecto de reurbanización de Villa Inflamable tiene como eje rector la gestión y ordenamiento de los excedentes hídricos del barrio. La Coordinación del Plan de Manejo Hídrico del organismo en consenso con la Municipalidad ha elaborado el proyecto hidráulico, cuyo objetivo es evitar inundaciones y segar las lagunas. Este proyecto fue presentado a la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose actualmente en las últimas instancias de definición y aprobación.¹⁵
- De forma complementaria, desde el municipio se están llevando a cabo obras de desagües pluviales que mejoran la situación actual del barrio sobre el manejo del agua de lluvia, como por ejemplo los desagües de la calle Ocantos y Malabia y los desagües calle Campana.¹⁶

10.1.4.3-OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL ¹⁷

- Para la regulación de la presión en el Barrio, la empresa AySA tiene prevista la instalación de una Cisterna, la cual se ubicará en un terreno que se encuentra en jurisdicción del Consorcio del Puerto Dock Sud.
- Por otra parte, la obra de red primaria de agua, se encuentra en ejecución a través de AySA, y la ampliación de la red secundaria de agua potable, a través del Programa Agua +Trabajo.
- Con respecto a las obras de saneamiento será necesario contar con una estación de bombeo cloacal para la factibilidad de vuelco y servicio, la ejecución de la planta está prevista por AySA. La instalación de la misma está prevista en el predio en jurisdicción del Consorcio del Puerto Dock Sud.
- En lo referente a saneamiento cloacal, la red de impulsión y su colector estarán a cargo también de la empresa AySA, encontrándose aún en etapa de proyecto.

¹⁵ Con financiamiento de ACUMAR, y será licitado y ejecutado por la Municipalidad de Avellaneda.

¹⁶ Con financiamiento del MOP y de MDS de Nación.

¹⁷ Ambas obras cuentan con Financiamiento de AySA





10.1.4.4-PROYECTOS HABITACIONALES: viviendas nuevas y equipamiento comunitario

Con respecto a la adquisición de terrenos para el plan el Municipio de Avellaneda ya ha adquirido dos terrenos y otros dos terrenos se encuentran en proceso de escrituración. Terrenos que darán origen al proceso de esponjamiento.

El municipio ha propuesto 4 proyectos de viviendas a licitar que, en una primera instancia, que contempla 214 viviendas y que oficiará de "esponjamiento" para la liberación de terrenos y aperturas de calles, punto de partida para lograr un desarrollo virtuoso en el camino crítico de articulación entre los diferentes actores en el territorio.

10.1.4.5-INFRAESTRUCTURA VIAL 18

Dentro del proceso de reurbanización, se contempla una serie de obras de magnitud para mejorar la conectividad de la zona. En este sentido, se llevarán a cabo las obras del Camino Costero tramo C, que cumplen un rol fundamental en el diseño y conectividad del Barrio. Esta obra, paralela a la margen izquierda del canal Sarandí, se extiende desde la bajada de la Autopista La Plata-Buenos Aires, hasta la calle Sargento Ponce.

La ejecución de estas obras viales no sólo es importante para el acceso a la Planta, sino – principalmente- para la liberación del tránsito pesado en la zona costera. Las obras cuentan con la No Objeción del Consejo Regional de Salvaguardas y Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Esta breve descripción del proceso de reurbanización del Barrio Inflamable nos sumerge en un accionar participativo con una visión integral del Barrio contemplando todas sus aristas en lo que respecta a la mejora de la calidad de vida de la familia.

-

¹⁸ Financiados en partes por ACUMAR (fuente 11) y UCGP (crédito BIRF).





10.1.5-BARRIO SARMIENTO



Otro proceso virtuoso resultante de las mesas de trabajo participativas es el caso del Barrio Sarmiento. El mismo se encontraba previsto para ser relocalizado al Conjunto Habitacional Juan Pablo II en el Convenio Marco 2010. A partir del vínculo generado a través de las mesas de trabajo, las familias del barrio pudieron expresar su disconformidad a ser trasladadas a otro barrio por lo que desde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de ACUMAR se elaboró el pliego de especificaciones técnicas de un estudio de caracterización del sitio que permitiera analizar si las condiciones ambientales del predio implican necesariamente la relocalización del barrio. A fines del 2020 se realizó una presentación a la comunidad de los resultados finales del estudio, una de las conclusiones principales establece que no se requerían medidas correctivas ya que la calidad de los suelos en el sitio, es compatible con el uso habitacional existente.

Los resultados del estudio dan cuenta de la posibilidad de que el barrio quede asentado en su lugar de origen, por lo cual se inicia una etapa de trabajo vinculada a la consolidación del barrio.

Las mesas de trabajo son actualmente el espacio de articulación entre ACUMAR, la Defensoría General de la Nación, el municipio de Esteban Echeverría y la comisión vecinal. En ellas se plantean los conflictos que atraviesa el barrio, pensando estrategias de articulación para su







solución. De esta manera, se proyectó e implementó el Plan de Contingencia de Agua, que permite abordar provisoriamente la escasez de agua en el barrio. En este convenio, ACUMAR financió las bases, AySA proveyó nueve tanques de tres mil litros, y el municipio se encargó de la ejecución. Actualmente el sistema se encuentra en funcionamiento.

Otros dos proyectos que se encuentran en elaboración son el Proyecto Hídrico del Barrio (en vínculo Municipio-ACUMAR) y el Proyecto de Camino de Sirga (en vinculación Ministerio de Obras Públicas-ACUMAR-Municipio).

El Proyecto Hídrico busca consolidar intervenciones que mejoren las condiciones de escurrimiento del Barrio. Se encuentra en elaboración, buscando vincularse con el proyecto de mayor escala que desarrolló el Municipio para el sector.

El proyecto para el Camino de Sirga consiste en la consolidación del frente urbano del Barrio hasta Ruta 4, mediante la construcción del camino, la creación de una serie de plazoletas, consensuadas a través de la mesa de trabajo vigente, una nueva costanera con equipamientos de uso público, y un tratamiento al zanjón que limita el frente del barrio hacia la sirga.

11-**DIAGNÓSTICO**

Las políticas de relocalización en la Cuenca

"En el Área Metropolitana de Buenos Aires asistimos con mayor frecuencia a políticas de relocalización de villas y asentamientos que suponen la mudanza de familias que habitan espacios urbanos informales a complejos habitacionales de viviendas en propiedad horizontal. Si bien este cambio puede implicar una mejora en las condiciones espaciales y físico constructivas, el cambio de hábitat genera impactos en las prácticas cotidianas y en el despliegue del habitar de sus nuevos residentes. Se pone de relieve así una tensión entre las nuevas exigencias que supone el hábitat formal con las disposiciones del habitus de las familias que forjaron sus prácticas sociales, culturales y económicas en el hábitat informal (Demoy y Ferme, 2010, 2011)







En primer lugar, nos resulta imperativo reconocer el criterio virtuoso con que se encararon las operatorias de Inflamable y Barrio Sarmiento, como impulsoras de un nuevo paradigma. El reconocimiento ambiental de los verdaderos problemas, ya que las pautas para su remediación son el primer eslabón en la cadena de propuestas para lo que se viene.

Una vez determinada la calidad del suelo es imprescindible sincronizar las operatorias con la llegada de los servicios de agua y cloaca, de forma de garantizar que los terrenos van a contar en el mediano plazo con la provisión, con estas acciones podemos dar un marco de previsibilidad que nos permite encuadrarlo en una operatoria.

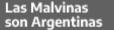
Desarrollar un programa de reintegración urbana y social implica revertir el deterioro pero también reinterpretar el convenio marco y el PISA, entendiendo que no solo con relocalizaciones se cumplen los compromisos del PISA, muy por el contrario si no se atiende la incorporación al tejido formal que no queda completamente lograda con las "cicatrizaciones" estos espacios intersticiales siguen siendo parte de un limbo urbanístico y se vuelven a ocupar informalmente para seguir contribuyendo a la contaminación.

12-PROPUESTA

La propuesta surge del trabajo coordinado con AySA, MDT (Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat) y SISU (Secretaria de Integración Socio Urbana) y ACUMAR en base a las acciones territoriales que tienen en ejecución y/o prontos a iniciar los organismos Nacionales mencionados.

En consonancia con lo descrito en el capítulo **Resumen de Cumplimiento** a la fecha, más precisamente poniendo foco en la columna de **Proyectos a Formular**, y sumado a las experiencias recorridas y por recorrer entendemos que desde la territorialidad es necesario iniciar un proceso de cambio, en relación a la estrategia de cumplimiento del mismo.

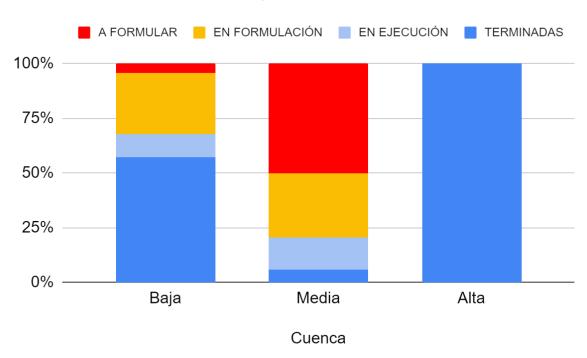
Está claro que estos procesos que en varias oportunidades **denominamos virtuosos**, llevan un tiempo de desarrollo en los procesos participativos y en la articulación con diferentes actores gubernamentales, pero estamos convencidos que son absolutamente necesarios para lograr soluciones intermedias, a corto, mediano y largo plazo. Situación que da respuesta a las



comunidades organizadas, con el fin de ser parte del proceso de transformación de su propio barrio, lo que permite **manejar expectativas** y lograr la apropiación de su hábitat. Asimismo, una planificación integrada entre diversos actores ya sean las familias que habitan los territorios, las organizaciones o las distintas dependencias del estado, permiten generar un determinado polígono real en el territorio y no llevado a cabo desde un gabinete técnico, la intervención de forma conjunta permite obtener un mejor resultado, sin importar de qué sector haya surgido la mejor propuesta para avanzar cumplimiento de los derechos conquistados por parte de las, les y los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo.

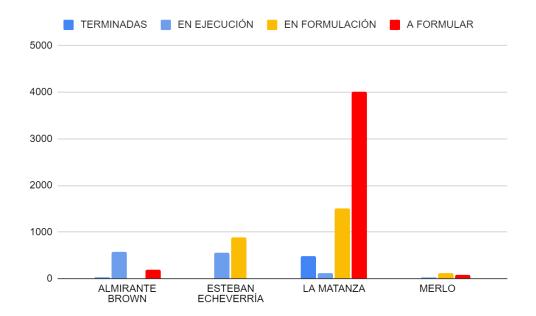
Del análisis surge que el sector con menor avance a la fecha es la Cuenca Media. Esto responde a las condiciones del territorio: extensa superficie, mayor cantidad de población e importantes bolsones de pobreza. Es necesario, entonces, un cambio de estrategia para alcanzar lo comprometido: reurbanizaciones integrales, regularización dominial, provisión de servicios básicos y mejoramientos viviendas recuperables con el equipamiento necesario, para impactar positivamente en la calidad de vida de su población.

Estado de Convenio Marco por Cuenca





En el gráfico puede observarse que la mayor cantidad de soluciones habitacionales pendientes son de la Cuenca Media. El mayor peso de Cuenca Media es de La Matanza con alrededor de un 70 % de soluciones habitacionales comprometidas. Como hemos mencionado esto se debe a una mayor complejidad para acceder a tierra con factibilidad de infraestructura y apta para construir viviendas.



El resto de compromisos de Cuenca Media incluyen a Almirante Brown, Esteban Echeverría y Merlo.

Se puede visualizar que con los proyectos en ejecución y en formulación en MDTyH, las urbanizaciones de Villa Inflamable y del Barrio Sarmiento, nos permite pensar en un horizonte posible para su cumplimiento.

Describimos a continuación un breve resumen de la metodología aplicada para la ponderación de los barrios UREM intervenidos con, por lo menos, una acción del Estado Nacional o Provincia, en estos casos, SISU y MDTyH, en cruce con el radio servido de AySA.



12.1-PROPUESTA METODOLÓGICA

La propuesta metodológica aplicable a todos los Municipios de la Cuenca está, en este caso, centrada en la Cuenca Media donde consideramos aplicarla como ejemplo al Municipio de La Matanza.

PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN URBANA - PONDERACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BARRIOS

A partir del análisis de una serie de variables seleccionadas, se establece una escala de priorización y prefactibilidad de abordaje de soluciones habitacionales en un barrio determinado por sobre otro. Para ello se analizaron y ponderaron las intervenciones previstas en las UREM por parte de SISU y MDTyH, la tipología de los barrios, la situación dominial, el alcance, existente y proyectado, de las redes de agua potable y saneamiento cloacal, inundabilidad y el uso legal del suelo donde se encuentran emplazados los mencionados barrios de interés. Descripción de variables:

· INUNDABILIDAD:

Se consideró el riesgo de inundación en situación actual y con reservorios, para una recurrencia de 10 años. Fuente: Consultora Serman (plan de contingencia 2018).

· TIPOLOGÍA:

Se utilizaron las clasificaciones establecidas para las Urbanizaciones Emergentes (UREM). Fuente: ACUMAR

· SITUACIÓN DOMINIAL

Se consultó la información publicada por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, en el servicio wms publicado en IDERA. Fuente: IDEHAB

· INTERVENCIÓN SISU

Obras e intervenciones previstas por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU)

· INTERVENCIÓN MDTyH

Obras e intervenciones previstas por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat en el Municipio de La Matanza.



· RED DE AGUA

Área de cobertura y de expansión del servicio de red de agua potable, según el Plan Director de AySA. Fuente: AySA. Proyectos y obras. Año 2021.

· SANEAMIENTO CLOACAL

Área de cobertura y de expansión del servicio de saneamiento cloacal, según el Plan Director de AySA. Fuente: AySA. Proyectos y obras. Año 2021.

· USO LEGAL DEL SUELO

Se consultó la información publicada por la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires, en el servicio wms publicado en IDERA. Fuente: URBASIG

· CONVENIO MARCO 2010

Soluciones habitacionales previstas en el Convenio Marco firmado el año 2010. Integración de variables:

PREFACTIBILIDAD DE INTERVENCIÓN: P_INUND + P_TIPO + P_DOMINIO + P_INT_SISU + P_INT_MTZ + P_R_AGUA + P_R_ CLOACA + P_SUELO + P_CM

Donde:

· P_INUND: INUNDABILIDAD

· P_TIPO: TIPOLOGÍA

· P_DOMINIO: DOMINIO

· P_INT_SISU: INTERVENCIÓN SISU

· P_INT_MTZ: INTERVENCIÓN MDTyH

· P_R_AGUA: RED DE AGUA

· P_R_CLOACA: RED CLOACAL

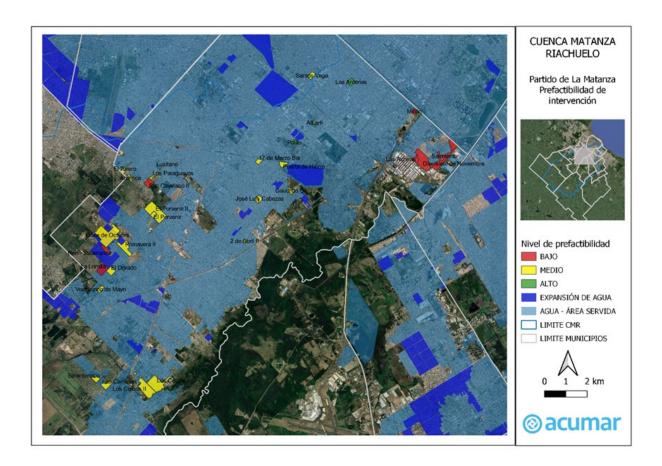
· P_SUELO: USO LEGAL DEL SUELO

· P_CM: CONVENIO MARCO 2010

RESULTADOS OBTENIDOS



- Mapa 1: Niveles de prefactibilidad en el partido de La Matanza y cobertura del servicio de red de agua.

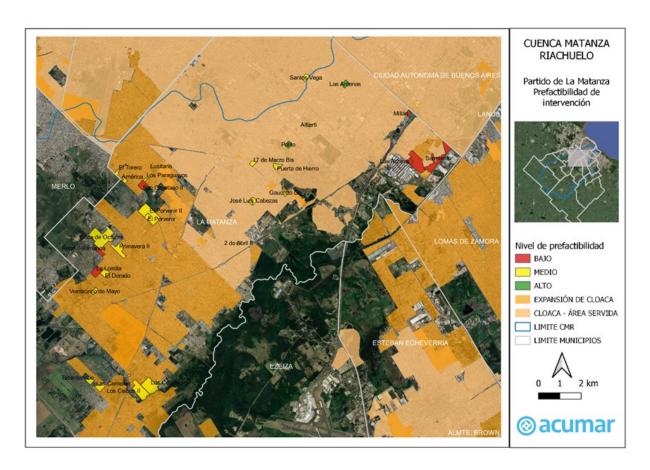


Elaboración: DOT, 2022.





 Mapa 2: Niveles de prefactibilidad en el Partido de La Matanza y cobertura de saneamiento cloacal.



Elaboración: DOT, 2022

A partir de reuniones mantenidas con MDTyH, SISU y AySA (Organismos con mayor presencia territorial en la Cuenca) fue consensuada la idea de tener un mapeo de aquellos barrios, RENABAP y MDTyH, con por lo menos un proyecto en ejecución o a ejecutar con el fin de cumplir en primera instancia con lo comprometido en el CM 2010.

Los listados remitidos por los organismos fueron mapeados y cruzados con las zonas de prefactibilidad de agua y cloaca proporcionadas por AySA. Asimismo, se instrumentaron





una serie de variables¹⁹ con un índice de ponderación, que dieron como resultado los Mapas 1 y 2 de prefactibilidad de agua y cloaca.²⁰

Claramente estos resultados son provisorios y requerirán el *feedback* de los organismos participantes y que AySA focalice la información en una serie de barrios ya definidos indicando lo siguiente:

- 1) Fecha aproximada de factibilidad de servicio.
- 2) Si lo programado se puede adelantar con un pequeño cambio en su plan director.
- 3) O, de ser necesario, qué obras transitorias se requerirán hasta la llegada de la factibilidad definitiva.

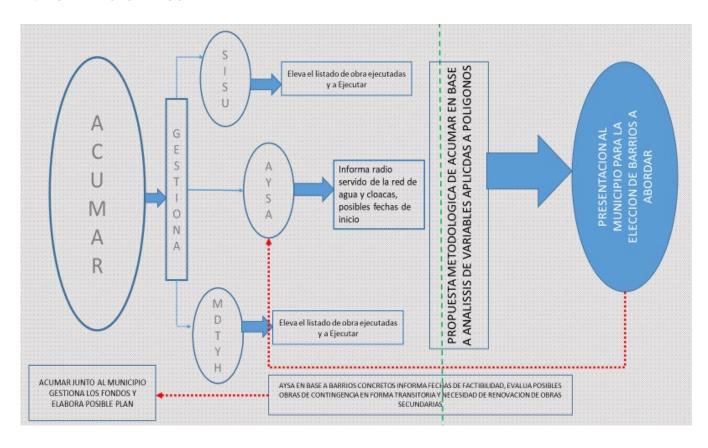
La selección de los barrios a urbanizar estará a cargo del Municipio y el financiamiento, a cargo de los organismos que formen parte de estos acuerdos.

-

¹⁹ páginas 51 y 52

²⁰ La metodología de análisis se encuentra en elaboración y está siendo evaluada, si bien el Municipio de La Matanza recibió un primer avance de la misma, aún el proceso está en elaboración

12.2-CAMINO CRÍTICO



ACCIONES REALIZADAS

----- ACTUALMENTE

SEGUNDA ETAPA

El cuadro precedente detalla las acciones realizadas desde ACUMAR en forma conjunta con MDTyH, SISU, AySA y el municipio de La Matanza

- 1- Puesta en común de las acciones territoriales de cada organismo nacional
- 2-Elaboración de la propuesta metodológica
- 3-Puesta en común con el municipio
- 4-Selección de Barrios por parte del municipio







5-Retorna la consulta al grupo de gestión

6-AySA pone en conocimiento la fecha cierta de factibilidad del servicio e informa posibles soluciones en caso de que la cobertura no sea inmediata,

7-ACUMAR junto al municipio y los organismos gestionan los fondos necesarios para acceder a la dotación de servicios si fuera necesario

8-Inicio del proceso de planificación

Actualmente nos encontramos en el planteo metodológico de análisis de variables para proveer de este insumo al municipio.

Por otro lado, realizamos trabajo con AySA para abordar la posibilidad de cobertura que podria brindar la planta de tratamiento de Laferrere, licitada, con un posible horizonte en el tiempo, para comenzar a diseñar qué tipo de solución en el mientras tanto se podrá abordar para la selección de los barrios posibles de incorporar a CM 2010.

Mientras tanto mantenemos vínculo con el municipio de La Matanza, para poner a disposición la propuesta.



ANEXO A

Municipio	Proyecto	SSHH	Inicio 3/8/21	Plazo 14
ALMIRANTE BROWN	Construcción de 74 viviendas en Mz 12, 8 y 4 del B° Lindo	74		
ALMIRANTE BROWN	Construcción de 74 viviendas en Mz 11, 7 y 3 del B° Lindo	74	3/8/21	14
ALMIRANTE BROWN	Construcción de 64 viviendas en Mz 22, 23 y 16 del B° Lindo	64	3/8/21	14
ALMIRANTE BROWN	Construcción de 57 viviendas en Mz 13 y 14 del B° Lindo	57	3/8/21	14
ALMIRANTE BROWN	Construcción de 60 viviendas en Mz 15 y 19 del B° Lindo	60	3/8/21	14
ALMIRANTE BROWN	Terminación de 48 viviendas en Mz 6 y 10 del B° Lindo	48	1/7/21	12
ALMIRANTE BROWN	Terminación de 56 viviendas en Mz 18 y 21 del B° Lindo	56	1/7/21	10
ALMIRANTE BROWN	Terminación de 56 viviendas en Mz 17 y 20 del B° Lindo	56	1/7/21	10
ALMIRANTE BROWN	Terminación de 48 viviendas en Mz 5 y 9 del B° Lindo	48	1/7/21	10
ALMIRANTE BROWN	Terminación de 36 viviendas en Mz 1 y 2 del B° Lindo	36	1/7/21	9
AVELLANEDA	Construcción de 72 viviendas – Predio Maciel III	72	1/6/21	18
AVELLANEDA	Terminación de 84 viviendas en Predio Maciel	68	1/6/21	18
AVELLANEDA	Construcción de 9 viviendas – Predio CAEM	9	1/6/21	10
AVELLANEDA	Terminación de 9 viviendas en –Predio CAEM	9	1/6/21	10
AVELLANEDA	Construcción de 8 viviendas – Predio Estanislao del Campo	8	1-6-21	10
AVELLANEDA	Terminación de 19 viviendas en B° Azul.	19	1/6/21	8
AVELLANEDA	Terminación de 8 viviendas en Predio Génova	8	1/9/21	8
AVELLANEDA	Terminación de 8 viviendas en Predio Génova y Agrelo	8	1/9/21	8
AVELLANEDA	Construcción de 12 viviendas – Predio Agrelo y Edison	12	5/7/21	10
AVELLANEDA	Terminación de 154 viviendas en predio Alianza (Etapa 1)	154	29/11/21	12
AVELLANEDA	Construcción de 24 viviendas en Predio Suipacha II	24	1/3/2022	18
AVELLANEDA	Construcción de 45 viviendas en Predio Suipacha III	45	3/1/2022	18
STEBAN ECHEVERRIA	Terminación de 240 viviendas más infraestructura.	240	15/6/21	9
STEBAN ECHEVERRIA	Terminación de 308 viviendas en el Barrio Juan Pablo II	308	14/2/22	12
LA MATANZA	Terminación 112 viviendas más infraestructura en B° Las Antenas	112	10/11/21	10
LANUS	Terminación de 121 viviendas más Infraestructura en Barrio Villa	121	20/9/21	12
LANUS	Terminación de 161 viviendas más Infraestructura en Barrio	161	27/9/21	12
LOMAS DE ZAMORA	Construcción de 225 viviendas en B° La Herradura	225	19/11/21	18
LOMAS DE ZAMORA	24 me. modulares para el hábitat barrial en Barrio Campo	24	9/2/22	8
MERLO	MERLO 20 mejoramientos modulares para el Hábitat Barrial en barrio El Juancito + 1 Mejoramiento Familia Trotta		junio 2022	8
CABA	3 viviendas de 188 terminadas pendientes de entrega en ORMA I	3	2021	12



ANEXO B

Municipio	Proyecto	SSHH
AVELLANEDA	33 viviendas – Predio Suipacha	33
AVELLANEDA	Construcción de 20 viviendas en el Predio Saladita IV.	20
AVELLANEDA	Construcción de 10 viviendas en Barrio Azul	10
AVELLANEDA	Construcción de 16 viviendas en el Predio Esperanza	16
AVELLANEDA	Construcción de 30 viviendas en Barrio Azul	30
AVELLANEDA	25 viviendas en Predio Larralde y Vélez Sarsfield	25
AVELLANEDA	Barrio Alianza	89
AVELLANEDA	Terminación de 197 viviendas en Predio Alianza II	197
AVELLANEDA	Construcción de 36 viviendas en Predio Maciel II – Etapa II	36
AVELLANEDA	Construcción de 11 viviendas en Predio Maciel II – Etapa 1	11
AVELLANEDA	ISLA MACIEL REPARTIDAS	85
AVELLANEDA	Construcción de 98 viviendas en Predio Villa Vagón	98
AVELLANEDA	Construcción de 53 viviendas en Predio Tranquila – Etapa I	53
AVELLANEDA	Construcción de 44 viviendas en Predio Cangallo	44
AVELLANEDA	Un (1) mejoramiento modular Villa Domínico	1
AVELLANEDA	Construcción de 8 viviendas en Barrio Azul	8
AVELLANEDA	Construcción de 11 viviendas en Barrio Azul	11
AVELLANEDA	Construcción de 1 vivienda en Anatole France	1
AVELLANEDA	Construcción de 48 viviendas en Predio Argañaraz I	48
AVELLANEDA	Construcción de 44 viviendas en Predio Argañaraz II	44
AVELLANEDA	TELLIER 96 VIV (EX 138) - ETAPA III	18
CABA	Construcción 187 (de 375) viviendas en Zabaleta	187
CABA	construcción 188 (de 375) viviendas en Zabaleta	188
CABA	Construccion de 14 viviendas en La Boca, CABA, Olavarria 71	14
CABA	Construccion de 32 viviendas Liberti, CABA	32
CABA	Construccion de 153 viviendas en Barrio Orma 2	153
CABA	50 Predio Necochea 4 Mej. Barrio Luján 38 Pepirí	92
TEBAN ECHEVERRIA	juan pablo II etapa 3	476
TEBAN ECHEVERRIA	papa francisco	414
LA MATANZA	Terminación de 77 viviendas en el Barrio Santos Vega	77
LA MATANZA	Construcción de 100 viviendas en B° Almafuerte	100
LA MATANZA	Construcción de 50 viviendas en B° Santos Vega	50
LA MATANZA	Construcción de 50 viviendas en B° Las Antenas	50
LA MATANZA	Construcción de 300 viviendas en B° Los Ceibos	300
LA MATANZA	Construcción de 40 viviendas en Alberti	40
LA MATANZA	Construcción de 25 viviendas en Alma Fuerte - Palito	25
LA MATANZA	Construcción de 470 viviendas en B° La Salle	470
LA MATANZA	Construcción de 250 viviendas en B° Puerta de Hierro	250
LA MATANZA	BASTILLA	140
LANUS	Terminación de 88 viviendas más infraestructura en Barrio La Maguinita	88
LANUS	Terminación de 13 viviendas más infraestructura en Barrio Villa Talleres	13
LANUS	Terminación de 138 (de 355) viviendas en Barrio Villa Jardín	138
LANUS	Terminación de 96 (de 355) viv. + infra en Barrio Villa Jardín	96
LANUS	BNK	259
OMAS DE ZAMORA	Construcción de 264 viviendas en Barrio Sebastian 2 Y PREDIO COMAC	238
OMAS DE ZAMORA	Construcción de 24 viviendas en Barrio Unamuno	24
OMAS DE ZAMORA	Construcción de 24 viviendas en Barrio Unamuno Construcción de 22 viviendas en Barrio Unamuno	22
		_
OMAS DE ZAMORA	Mejoramientos en Campito Unamuno	77
MERLO	Merio - MEJORAMIENTOS	10
MERLO	Construcción de 425 viviendas en Pontevedra	100